FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY (FDLK)

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FDLK-LP-010-2025

CONTRATO 938-2025 “REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE”.

INFORME MENSUAL No. 3
Periodo del 1 de marzo al 31 de marzo de 2026.

COMPONENTE TÉCNICO

CONSORCIO VIAL KENNEDY

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONTROL DE CAMBIOS

ÍNDICE DE VERSIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Mar-26	Entrega de informe mensual

CONTROL DE CAMBIOS		
ELABORÓ	Nombre	NELSON ALBERTO HERNANDEZ
	Cargo	RESIDENTE DE OBRA
	Firma	
REVISÓ	Nombre	RAFAEL GUSTAVO SOLANO OSORIO
	Cargo	DIRECTOR DE OBRA
	Firma	
APROBÓ	Nombre	CESAR MALDONADO
	Cargo	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
	Firma	
FECHA DE ENTREGA:		Marzo - 2026

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 5
2 GENERALIDADES 6
2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA, DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DEL CONTRATO 6
2.1.1 CONTRATISTA 6
2.1.2 ALCANCE 6
2.1.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 7
2.2 OBJETO DE LOS CONTRATOS DE OBRA 12
2.3 OBJETIVOS 13
2.3.1 OBJETIVO GENERAL 13
2.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 13
2.4 FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR DE LOS CONTRATOS CON SUS DIFERENTES FASES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES Y ADICIONES. 13
3 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA 15
3.1 GARANTÍAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS, ADICIONES, SUSPENSIONES Y/O PRÓRROGAS 15
3.1.1 CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES 15
3.2 CONTROL LEGAL DEL CONTRATISTA 16
3.3 INFORME SOBRE EL MANEJO DEL ANTICIPO 16
4 CORRESPONDENCIA 16
5 INFORMACIÓN TÉCNICA 18
5.1 CAPÍTULO FINANCIERO 18
5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS 20
5.2.1 ACTIVIDADES TÉCNICAS DESARROLLADAS 20
5.3 RESUMEN GENERAL DE LOS PMT APROBADOS 30
5.4 ESTADO DEL CLIMA 32
5.5 ACTAS DE SEGUIMIENTO DESARROLLADAS EN EL PERÍODO 33
5.5.1 ACTAS DE COMITÉ – ALCALDÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECORRIDOS. 33
6 REGISTRO FOTOGRAFICO 33
7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 44

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Segmentos viales contractuales iniciales. 7
Tabla 2. Segmentos viales de exclusión. 9
Tabla 3. Segmentos viales de inclusión. 10
Tabla 4. Segmentos viales contractuales a la fecha. 10
Tabla 5. Datos contrato de obra. 14
Tabla 6. Datos contrato de Interventoría. 14
Tabla 7. Pólizas de cumplimiento del contrato. 15
Tabla 8. Pólizas de responsabilidad civil extracontractual. 15
Tabla 9. Desembolsos del anticipo. 16
Tabla 10. Correspondencia enviada. 17
Tabla 11. Correspondencia recibida. 17
Tabla 12. Avance de obra mensual. 18
Tabla 12. Reservas SIGIDU. 20
Tabla 14. Aprobación de PMT. 31
Tabla 15. Estado del clima. 32

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Mapa de localidad de Kennedy. 7
Ilustración 2. Porcentaje de avance: Programado vs Ejecutado. 19
Ilustración 3. Avance: Programado vs Ejecutado. 19
Ilustración 4. Diseño de rehabilitación CIV 8009556. 24
Ilustración 5. Diseño de rehabilitación CIV 8009456. 25
Ilustración 6. Diseño de rehabilitación CIV 8010914. 26
Ilustración 7. Diseño de rehabilitación CIV 8010695. 28
Ilustración 8. Diseño de rehabilitación CIV 8009549. 29
Ilustración 9. Diseño de rehabilitación CIV 8009623. 30

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Pólizas contractuales
Anexo 2. Programación.
Anexo 3. Balance
Anexo 4. COI de aprobación.
Anexo 5. Correspondencia enviada.
Anexo 6. Correspondencia recibida.
Anexo 7. Actas de inicio.
Anexo 8. Actas de comité.
Anexo 9. Actas de servicios públicos y recorridos.
Anexo 10. Bitácoras.
Anexo 11. Certificados equipos de topografía.
Anexo 12. Desembolso del anticipo.

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad exponer las actividades correspondientes a la Gestión Técnica No. 3, desarrolladas en el marco del Contrato de Obra No. 938 de 2025, celebrado entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY y el CONSORCIO VIAL KENNEDY. Dicho contrato tiene por objeto "**REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ, D.C., A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE**". En este documento se presentan las actividades adelantadas, los avances alcanzados y los resultados obtenidos, en concordancia con lo establecido en los términos contractuales.

Este contrato se acordó con un periodo de ejecución de catorce (14) meses, iniciando a partir de la firma del acta de inicio, realizada el 15 de diciembre de 2025, incluye la fase preliminar y de ejecución de obra, orientadas al cumplimiento integral del objeto contractual y a la adecuada intervención de la infraestructura vial y el espacio público asociado en la localidad de Kennedy.

El contrato contempla la intervención de treinta y cinco (35) segmentos viales, con un valor inicial de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($19.645.886.208) M/CTE, priorizados por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY.

El presente informe tiene como objetivo detallar las actividades técnicas y administrativas ejecutadas durante el período evaluado, comprendido entre el 1 de marzo de 2026 y el 31 de marzo de 2026, etapa correspondiente a la ejecución de la obra, durante la cual se desarrollaron intervenciones propias del proceso constructivo, conforme a la programación aprobada y en cumplimiento del objeto contractual establecido.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se presenta el Informe Mensual Técnico No. 3, en el cual se describen de manera detallada las actividades técnicas y administrativas ejecutadas durante el período de referencia, con el propósito de documentar los avances, resultados y gestiones realizadas por el contratista, garantizando la transparencia, el seguimiento y el adecuado control del desarrollo del proyecto.

2 GENERALIDADES

2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA, DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DEL CONTRATO

2.1.1 CONTRATISTA

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – FDLK, mediante EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (LICITACIÓN PÚBLICA) No. FDLK-LP-010-2025 que tiene como objeto: “REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE”.

2.1.2 ALCANCE

El alcance del proyecto comprende la ejecución de obras de conservación y mantenimiento de la malla vial local y del espacio público asociado en la localidad de Kennedy, bajo el sistema de precios unitarios a monto agotable, de conformidad con los lineamientos técnicos, normativos y administrativos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK).

Las actividades a desarrollar estarán orientadas exclusivamente a la preservación, recuperación funcional y prolongación de la vida útil de la infraestructura vial existente, mediante intervenciones de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico y rehabilitación puntual, definidas a partir de diagnósticos técnicos previos y de la priorización establecida por el Índice de Priorización Relativa (IPR) y los tramos determinados por la entidad contratante.

El proyecto incluye la identificación, evaluación y atención de segmentos viales que presenten deterioro superficial o estructural, así como la ejecución de obras necesarias para garantizar condiciones adecuadas de movilidad, seguridad vial, accesibilidad y conectividad, sin contemplar actividades de construcción de nuevas vías ni ampliaciones de la infraestructura existente.

Adicionalmente, el alcance contempla la implementación de los planes y estudios requeridos para la ejecución de las obras de mantenimiento, tales como el Plan de Manejo de Tránsito, el Plan de Manejo Ambiental y las actividades de señalización y control necesarias, asegurando la correcta articulación con el espacio público asociado y el cumplimiento de la normatividad distrital vigente.

2.1.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Ilustración 1. Mapa de localidad de Kennedy.



Fuente: Google

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK) ha establecido como prioridad los siguientes CIV:

Tabla 1. Segmentos viales contractuales iniciales.

ITEM NO.	CIV	SECTOR	UPZ	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE INTERVENCIÓN
1	8009428	JACQUELINE	TIMIZA	KR 77W	CL 50 S	CL 50BIS S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
2	8007237	HIPOTECHO SUR	AMERICAS	KR 68BIS	CL 4 S	CL 8 S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
3	8009327	JACQUELINE	TIMIZA	KR 77XBIS A	CL 48A S	CL 49 S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
4	8006945	HIPOTECHO SUR	AMERICAS	KR 68ABIS	CL 1 S	CL 3 S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
5	8006739	CIUDAD KENNEDY CENTRAL	KENNEDY CENTRAL	CL 38B S	Sin Establecer	KR 78C	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
6	8009556	JACQUELINE	TIMIZA	KR 77V	CL 46B S	CL 47A S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
7	8006953	HIPOTECHO SUR	AMERICAS	KR 68C	CL 2 S	CL 3 S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
8	8006810	HIPOTECHO SUR	AMERICAS	CL 2 S	KR 68C	KR 68D	CONSERVACIÓN MALLA VIAL

9	8006814	CIUDAD KENNEDY CENTRAL	KENNEDY CENTRAL	CL 40A S	KR 78H	KR 78I	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
10	8007134	CIUDAD KENNEDY CENTRAL	KENNEDY CENTRAL	TV 78A	CL 40 S	CL 40B S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
11	8009456	JACQUELINE	TIMIZA	KR 77VBIS B	CL 49 S	CL 50 S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
12	8009473	JACQUELINE	TIMIZA	KR 77VBIS B	CL 48A S	CL 49 S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
13	8009022	TOCAREMA	TIMIZA	CL 43A S	KR 78	KR 78A	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
14	8008916	TOCAREMA	TIMIZA	CL 43A S	KR 78A	KR 78B	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
15	8008802	TOCAREMA	TIMIZA	CL 43A S	KR 78B	KR 78C	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
16	8008713	TOCAREMA	TIMIZA	KR 78C	CL 43BIS S	CL 43A S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
17	8008801	TOCAREMA	TIMIZA	KR 78B	CL 43BIS S	CL 43A S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
18	8008842	TOCAREMA	TIMIZA	KR 78B	CL 43A S	CL 44 S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
19	8008888	TOCAREMA	TIMIZA	KR 78B	CL 44 S	CL 45 S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
20	8008792	TOCAREMA	TIMIZA	KR 78C	CL 44 S	CL 45 S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
21	8008743	TOCAREMA	TIMIZA	KR 78C	CL 43A S	CL 44 S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
22	8008637	TIMIZA B	TIMIZA	CL 40 H SUR	KR 73 C	KR 74	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
23	8008582	TIMIZA B	TIMIZA	KR 74	TV 74	Sin Establecer	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
24	8007698	PROVIVIENDA OCCIDENTAL	CARVAJAL	KR 72QBIS	CL 37C S	CL 38 S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
25	8008350	PROVIVIENDA OCCIDENTAL	AMERICAS	KR 69A	CL 24 S	CL 25 S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
26	8010914	LA CAMPINA	CARVAJAL	CL 39I S	TV 72F	KR 72FBIS	CONSERVACIÓN MALLA VIAL

27	8010695	LA CAMPINA	CARVAJAL	CL 39I S	KR 72FBIS	KR 72FBISA	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
28	8009549	JACQUELINE	TIMIZA	CL 47A S	KR 77V	KR 77W	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
29	8010826	NUEVA YORK	CARVAJAL	TV 68JBIS	CL 39A S	CL 39B S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
30	8009019	TIMIZA	TIMIZA	KR 72PBIS	CL 40 BIS S	CL 40C S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
31	8008835	TIMIZA	TIMIZA	CL 41B SUR	TV 74	CL 41A S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
32	8008578	TIMIZA	TIMIZA	CL 41B SUR	CL 41A S	KR 75A BIS	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
33	8008465	TIMIZA	TIMIZA	CL 41B SUR	KR 75A BIS	TV 78	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
34	8008128	TIMIZA	TIMIZA	CL 41B SUR	TV 78	KR 78B	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
35	8001292	VALLADOLID	CASTILLA	CL 8A	KR 81B	KR 81C	CONSERVACIÓN MALLA VIAL

Fuente: CONSORCIO VIAL KENNEDY

Los segmentos viales relacionados en la Tabla No. 2 fueron excluidos del alcance del presente contrato, en virtud de consideraciones técnicas y administrativas identificadas durante la etapa de verificación en campo, revisión documental y consultas efectuadas ante las entidades competentes.

Tabla 2. Segmentos viales de exclusión.

ITEM NO.	CIV	SECTOR	UPZ	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE INTERVENCIÓN
35	8001292	VALLADOLID	CASTILLA	CL 8A	KR 81B	KR 81C	CONSERVACIÓN MALLA VIAL

Fuente: CONSORCIO VIAL KENNEDY

La Tabla No. 3 relaciona los segmentos viales identificados a partir de recorridos técnicos e inspecciones visuales realizadas en la localidad de Kennedy, con el acompañamiento y validación de la Interventoría y la Alcaldía Local. Los tramos evaluados presentan patologías que comprometen la funcionalidad y el nivel de servicio del pavimento, requiriendo intervención.

Tabla 3. Segmentos viales de inclusión.

ITEM NO.	CIV	SECTOR	UPZ	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE INTERVENCIÓN
36	8009623	JACQUELINE	TIMIZA	CL 47A S	KR 77U	KR 77V	CONSERVACIÓN MALLA VIAL

Fuente: CONSORCIO VIAL KENNEDY

La Tabla No. 4 presenta el consolidado actualizado de los segmentos viales que integran el alcance contractual a la fecha del presente informe. La información allí contenida se fundamenta en los recorridos técnicos efectuados en campo, así como en la evaluación detallada de las condiciones actuales de la malla vial, considerando criterios de priorización, viabilidad técnica y coherencia con los lineamientos del contrato.

Tabla 4. Segmentos viales contractuales a la fecha.

ITEM NO.	CIV	SECTOR	UPZ	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE INTERVENCIÓN
1	8009428	JACQUELINE	TIMIZA	KR 77W	CL 50 S	CL 50BIS S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
2	8007237	HIPOTECHO SUR	AMERICAS	KR 68BIS	CL 4 S	CL 8 S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
3	8009327	JACQUELINE	TIMIZA	KR 77XBISA	CL 48A S	CL 49 S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
4	8006945	HIPOTECHO SUR	AMERICAS	KR 68ABIS	CL 1 S	CL 3 S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
5	8006739	CIUDAD KENNEDY CENTRAL	KENNEDY CENTRAL	CL 38B S	Sin Establecer	KR 78C	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
6	8009556	JACQUELINE	TIMIZA	KR 77V	CL 46B S	CL 47A S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
7	8006953	HIPOTECHO SUR	AMERICAS	KR 68C	CL 2 S	CL 3 S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
8	8006810	HIPOTECHO SUR	AMERICAS	CL 2 S	KR 68C	KR 68D	CONSERVACIÓN MALLA VIAL

9	8006814	CIUDAD KENNEDY CENTRAL	KENNEDY CENTRAL	CL 40A S	KR 78H	KR 78I	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
10	8007134	CIUDAD KENNEDY CENTRAL	KENNEDY CENTRAL	TV 78A	CL 40 S	CL 40B S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
11	8009456	JACQUELINE	TIMIZA	KR 77VBISB	CL 49 S	CL 50 S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
12	8009473	JACQUELINE	TIMIZA	KR 77VBISB	CL 48A S	CL 49 S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
13	8009022	TOCAREMA	TIMIZA	CL 43A S	KR 78	KR 78A	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
14	8008916	TOCAREMA	TIMIZA	CL 43A S	KR 78A	KR 78B	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
15	8008802	TOCAREMA	TIMIZA	CL 43A S	KR 78B	KR 78C	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
16	8008713	TOCAREMA	TIMIZA	KR 78C	CL 43BIS S	CL 43A S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
17	8008801	TOCAREMA	TIMIZA	KR 78B	CL 43BIS S	CL 43A S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
18	8008842	TOCAREMA	TIMIZA	KR 78B	CL 43A S	CL 44 S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
19	8008888	TOCAREMA	TIMIZA	KR 78B	CL 44 S	CL 45 S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
20	8008792	TOCAREMA	TIMIZA	KR 78C	CL 44 S	CL 45 S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
21	8008743	TOCAREMA	TIMIZA	KR 78C	CL 43A S	CL 44 S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
22	8008637	TIMIZA B	TIMIZA	CL 40 H SUR	KR 73 C	KR 74	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
23	8008582	TIMIZA B	TIMIZA	KR 74	TV 74	Sin Establecer	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
24	8007698	PROVIVIENDA OCCIDENTAL	CARVAJAL	KR 72QBIS	CL 37C S	CL 38 S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
25	8008350	PROVIVIENDA OCCIDENTAL	AMERICAS	KR 69A	CL 24 S	CL 25 S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
26	8010914	LA CAMPINA	CARVAJAL	CL 39I S	TV 72F	KR 72FBIS	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
27	8010695	LA CAMPINA	CARVAJAL	CL 39I S	KR 72FBIS	KR 72FBISA	CONSERVACIÓN MALLA VIAL

28	8009549	JACQUELINE	TIMIZA	CL 47A S	KR 77V	KR 77W	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
29	8010826	NUEVA YORK	CARVAJAL	TV 68JBIS	CL 39A S	CL 39B S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
30	8009019	TIMIZA	TIMIZA	KR 72PBIS	CL 40 BIS S	CL 40C S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
31	8008835	TIMIZA	TIMIZA	CL 41B SUR	TV 74	CL 41A S	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
32	8008578	TIMIZA	TIMIZA	CL 41B SUR	CL 41A S	KR 75A BIS	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
33	8008465	TIMIZA	TIMIZA	CL 41B SUR	KR 75A BIS	TV 78	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
34	8008128	TIMIZA	TIMIZA	CL 41B SUR	TV 78	KR 78B	CONSERVACIÓN MALLA VIAL
36	8009623	JACQUELINE	TIMIZA	CL 47A S	KR 77U	KR 77V	CONSERVACIÓN MALLA VIAL

Fuente: CONSORCIO VIAL KENNEDY

2.2 OBJETO DE LOS CONTRATOS DE OBRA

Los objetos de los contratos de obra e interventoría se relacionan a continuación:

Proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-010-2025, el cual dio origen al Contrato de Obra Pública 938-2025 que tiene por objeto: "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE" – *CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025.*

Proceso de Concurso de Méritos, el cual dio origen al Contrato de Interventoría CIN-994-2025, cuyo objeto es: *REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE" - SAVIMAC SAS.*

2.3 OBJETIVOS

2.3.1 OBJETIVO GENERAL

Gestionar y ejecutar las actividades de conservación y mantenimiento de la malla vial y del espacio público asociado en la localidad de Kennedy, Bogotá D.C., conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Obra No. 938 de 2025, garantizando el cumplimiento de los plazos, los estándares de calidad y las especificaciones técnicas definidas, con el fin de preservar la funcionalidad, seguridad y adecuado servicio de la infraestructura vial existente.

2.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la malla vial y del espacio público asociado, de acuerdo con los diagnósticos técnicos realizados y las prioridades establecidas para la localidad de Kennedy, asegurando su adecuada intervención conforme a las condiciones contractuales.
- Garantizar el desarrollo de las actividades dentro del plazo de ejecución contractual, avanzando de manera ordenada y oportuna en las fases previstas, con el fin de cumplir los cronogramas y metas establecidas.
- Asegurar la correcta planeación, asignación y utilización de los recursos técnicos, humanos y financieros, de conformidad con el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable, cumpliendo con los procedimientos administrativos y contractuales definidos.
- Realizar un seguimiento permanente al desarrollo del contrato mediante reuniones de coordinación, comités de seguimiento, actas y reportes periódicos, que permitan verificar el cumplimiento de las actividades programadas y atender de manera oportuna las situaciones que se presenten durante la ejecución.
- Garantizar la adecuada documentación, control y evaluación de los avances físicos, técnicos y administrativos del proyecto, asegurando la transparencia en la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones técnicas, legales y contractuales.

2.4 FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR DE LOS CONTRATOS CON SUS DIFERENTES FASES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES Y ADICIONES.

En las siguientes tablas se relacionan los datos relevantes tanto del contrato de obra como del contrato de Interventoría:

Tabla 5. Datos contrato de obra.

CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL KENNEDY
No. de proceso	FDLK-LP-010-2025
Contrato No.	COP-938-2025
Fecha de suscripción del contrato:	2 de octubre del 2025
Fecha de inicio contrato:	15 de diciembre de 2025
Plazo Inicial Contrato:	14 meses
Prórrogas No. 1	N/A
Suspensiones:	N/A
Fecha de finalización contrato:	14 de febrero de 2027
Valor Inicial del Contrato:	$ 19.645.886.208
Adición:	N/A
Valor Total del Contrato:	**$ 19.645.886.208**
Contratista Cedente:	CONSORCIO VIAL KD E&C 2025
Contratista Cesionario:	CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025
Fecha de cesión:	26 de noviembre de 2025

Fuente: CONSORCIO VIAL KENNEDY

Tabla 6. Datos contrato de Interventoría.

INTERVENTORÍA:	CONSORCIO SAVIMAC SAS
Prórrogas:	N/A
Suspensiones:	N/A
Contrato No.	CIN-994-2025
Fecha de inicio contrato:	26 de enero de 2026
Plazo Inicial Contrato:	11 meses
Fecha de finalización contrato:	14 de febrero de 2027
Valor Inicial del Contrato:	$ 1.964.588.620
Adición:	N/A
Valor Total del Contrato:	$ 1.964.588.620
Contratista Cedente:	CONSULTORES DONOVAN S.A.S
Contratista Cesionario:	SAVIMAC S.A.S
Fecha de cesión:	21 de enero de 2026

Fuente: CONSORCIO SAVIMAC SAS

3 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

3.1 GARANTÍAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS, ADICIONES, SUSPENSIONES Y/O PRÓRROGAS

3.1.1 CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Las pólizas de cumplimiento por parte del contratista se describen a continuación:

Tabla 7. Pólizas de cumplimiento del contrato.

Pólizas	Amparo	Vigencia		Valor asegurado Actual
		Desde	Hasta	
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	Cumplimiento del contrato	13/11/2025	13/05/2027	$ 5.893.765.862,40
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	13/11/2025	13/05/2027	$ 5.893.765.862,40
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	13/11/2025	13/01/2030	$ 1.964.588.620,80
	Estabilidad y calidad de la obra	13/01/2027	13/01/2032	$ 5.893.765.862,40

Fuente: CONSORCIO VIAL KENNEDY

Tabla 8. Pólizas de responsabilidad civil extracontractual.

Pólizas	Amparo	Vigencia		Valor asegurado Actual
		Desde	Hasta	
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	Predios, labores y operaciones	13/11/2025	13/01/2027	$ 982.294.310,00

Fuente: CONSORCIO VIAL KENNEDY

En el **Anexo 1** de este informe se adjuntan las pólizas de cumplimiento y RCE del contratista.

3.2 CONTROL LEGAL DEL CONTRATISTA

Para el periodo del presente informe, aún no se presentan entregas ni pagos de actas parciales de obra.

3.3 INFORME SOBRE EL MANEJO DEL ANTICIPO

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy – FDLK realizó el giro del anticipo por un monto de $5.893.765.862, correspondiente al 30% del valor total del contrato, a la fiducia constituida para la administración de los recursos del proyecto. A la fecha del presente informe, se ha efectuado un desembolso con cargo al anticipo, correspondiente al 30% del valor cobrado en el Acta No. 1. Esta amortización se realizó en el siguiente período:

En el marco del seguimiento financiero del contrato y de acuerdo con la información reportada por la fiducia, a la fecha del periodo correspondiente a este informe se han realizado cuatro giros por parte de la fiducia. Con estos desembolsos se ha alcanzado aproximadamente el 82% del plan de inversión, quedando un saldo pendiente por girar de $1.049.875.194,00.

Tabla 9. Desembolsos del anticipo.

PLAN DE INVERSIÓN		GIROS				SALDO
Descripcion	valor	1	2	3	4	
Materiales (Suministro y/o transporte y/o Instalación)	$ 2.652.194.638,00	$ 1.887.494.588,00	$ 635.860.687,00		$ 47.886.046,00	**$ 80.953.317,00**
Movimiento de Tierras y/o Transportes	$ 2.180.693.369,00	$ 894.000.000,00	$ 742.836.006,00	$ 206.000.000,00	$ 11.550.725,00	**$ 326.306.638,00**
Mano de Obra	$ 1.060.877.855,00	$ 40.784.060,00	$ 44.679.456,00	$ 210.000.000,00	$ 122.799.100,00	**$ 642.615.239,00**
TOTAL	**$ 5.893.765.862,00**	**$ 2.822.278.648,00**	**$ 1.423.376.149,00**	**$ 416.000.000,00**	**$ 182.235.871,00**	**$ 1.049.875.194,00**
Fecha de desembolso		**12/02/2026**	**25/02/2026**	**12/03/2026**	**13/03/2026**	

Fuente: CONSORCIO VIAL KENNEDY

4 CORRESPONDENCIA

El Consorcio adelantó la gestión de comunicación con la totalidad de las Entidades de Servicios Públicos, con el fin de coordinar y programar las visitas previas requeridas antes del inicio del contrato.

A continuación, se relaciona la correspondencia entregada por el contratista durante el periodo del presente informe:

Tabla 10. Correspondencia enviada.

Correspondencia enviada			
Oficio No.	**Fecha de entrega**	**Entidad**	**Descripción, Ref. o Asunto**
CVK-938-089	03/03/2026	EEAB ZONA 5	SOLICITUD DE NO GENERACIÓN DE COBRO POR REPARACIÓNDE TUBERÍA CIV 8009556 Y 8009549
CVK-938-090	19/03/2026	SAVIMAC SAS	INFORME MENSUAL RCD No. 3
CVK-938-091	11/03/2026	SAVIMAC SAS	RADICACIÓN DOCUMENTACIÓN PERSONAL CONTRACTUAL
CVK-938-092	13/03/2026	SAVIMAC SAS	RTA AL REQUERIMIENTO CIN-994-FDLK-2025-024 POR IMPLEMENTACIÓN DE PMT EN EL CIV 8009456
CVK-938-093	16/03/2026	SAVIMAC SAS	ACTA PARCIAL DE CORTE DE OBRA No. 1
CVK-938-095	25/03/2026	SAVIMAC SAS	INFORME MENSUAL TÉCNICO No. 3
CVK-938-096	25/03/2026	SAVIMAC SAS	INFORME MENSUALSOCIAL No. 3
CVK-938-097	25/03/2026	SAVIMAC SAS	INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 3

Fuente: CONSORCIO VIAL KENNEDY

A continuación, se relaciona la documentación recibida durante el periodo del presente informe:

Tabla 11. Correspondencia recibida.

Correspondencia recibida			
Oficio No.	**Fecha de recibido**	**Entidad**	**Descripción, Ref. o Asunto**
CIN-994-FDLK-2025-027	16/03/2026	INTERVENTORIA	APROBACIÓN INFORME MENSUAL No. 2

Fuente: CONSORCIO VIAL KENNEDY

5 INFORMACIÓN TÉCNICA

5.1 CAPÍTULO FINANCIERO

La presente sección detalla el avance financiero del proyecto correspondiente al periodo evaluado, con base en la programación establecida en el flujo de caja y el registro de actas de pago generadas a la fecha. A continuación, se presenta la Tabla 12, en la cual se resumen los valores programados, ejecutados y cobrados hasta el corte de este informe.

Tabla 12. Avance de obra mensual.

Acta de pago no.	Periodo		Total programado flujo de caja actualizados	Total programado flujo de caja acumulado	% Programado	% Programado acumulado	Valor total acta	Amortizacion	Valor acta amortizando anticipo	Valor acta amortizando anticipo acumulado	% Financiero	% Ejecutado	% Financiero acumulado
1	15/12/2025	28/02/2026	$ 615.894.888,00	$ 615.894.888,00	3,13%	3,13%	$ 285.447.701,00	$ 85.634.310,00	$ 199.813.391,00	$ 199.813.391,00	1,45%	3,20%	1,45%

Fuente: CONSORCIO VIAL KENNEDY

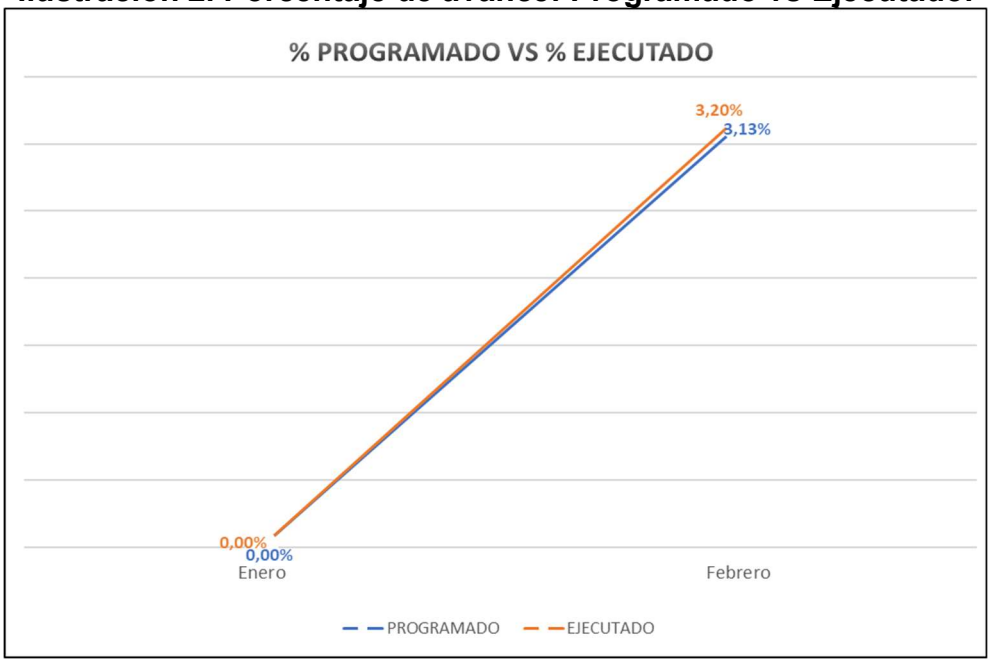
De acuerdo con la programación establecida, a la fecha la obra presenta un avance financiero del 1,45%, frente a un avance programado del 3,13%. Esta diferencia se debe a que el porcentaje programado contempla valores acumulados incluyendo diseños, diagnósticos y parte de las actividades de ejecución; mientras que el porcentaje financiero únicamente refleja el cobro correspondiente a diseños y diagnósticos.

Con base en la programación del contrato, al corte del 28 de febrero, el proyecto presenta un avance de ejecución física acumulada del 3,20%, frente a un 3,13% programado según el flujo de caja. Esto refleja un rendimiento superior al estimado en 0,07 puntos porcentuales, lo cual evidencia una ejecución eficiente por parte del contratista.

Se observa un cumplimiento progresivo de la programación financiera, con una tendencia positiva de ejecución que ha permitido alcanzar un mayor nivel de avance respecto al flujo de caja acumulado. Esta condición refleja una adecuada planeación, así como un desarrollo eficiente de las actividades contractuales por parte del contratista.

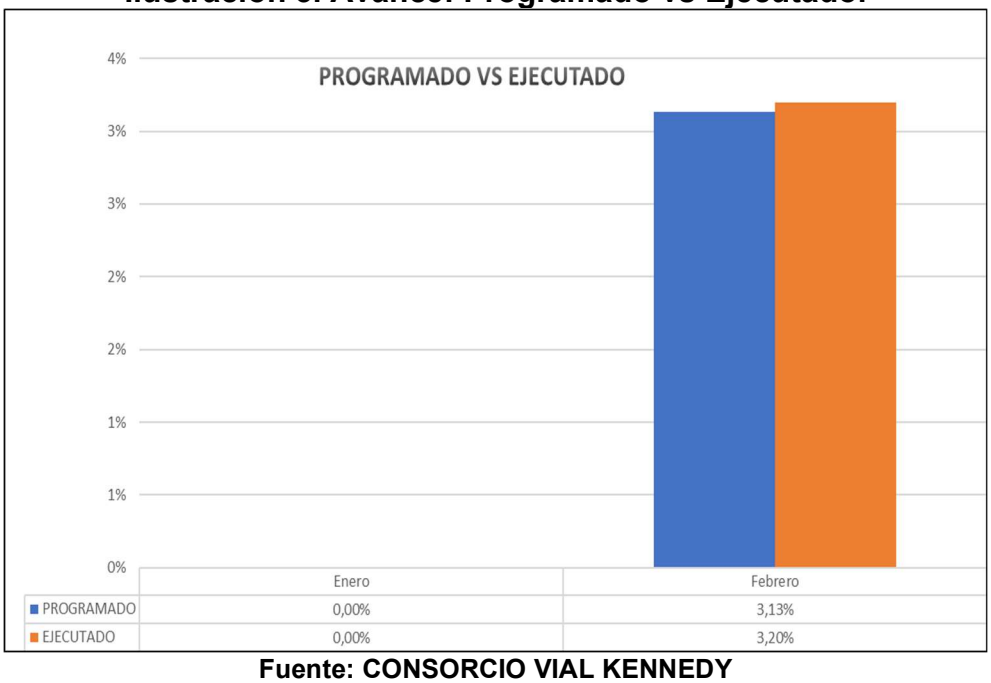
Se incluyen a continuación las gráficas generadas en Excel que ilustran las curvas de seguimiento del proceso constructivo, comparando el avance real de la obra frente al avance programado:

Ilustración 2. Porcentaje de avance: Programado vs Ejecutado.



Fuente: CONSORCIO VIAL KENNEDY

Ilustración 3. Avance: Programado vs Ejecutado.



Fuente: CONSORCIO VIAL KENNEDY

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

5.2.1 ACTIVIDADES TÉCNICAS DESARROLLADAS

- Visitas previas al inicio de obra con entidades de servicios públicos.
- Visitas en campo y reconocimientos de los segmentos viales a intervenir.
- Registro fotográfico inicial.
- Levantamientos y nivelaciones topográficas.
- Recorridos con funcionarios y acompañamiento de las visitas con ESP de Bogotá, ETB, VANTI y telefonía.
- Lavado e inspecciones de redes y CCTV.
- Inspección inicial visual de redes.
- Investigación en Sistema Geográfico del IDU – SIGIDU de reservas actuales de los segmentos viales.

Tabla 13. Reservas SIGIDU.

ITEM NO.	CIV	RESERVA
1	8009428	FDLK
2	8007237	FDLK
3	8009327	FDLK
4	8006945	FDLK
5	8006739	FDLK
6	8009556	FDLK
7	8006953	FDLK
8	8006810	FDLK
9	8006814	FDLK
10	8007134	FDLK
11	8009456	FDLK
12	8009473	FDLK
13	8009022	FDLK
14	8008916	FDLK
15	8008802	FDLK
16	8008713	FDLK
17	8008801	FDLK
18	8008842	FDLK
19	8008888	FDLK
20	8008792	FDLK
21	8008743	FDLK
22	8008637	NO REGISTRA INFORMACIÓN
23	8008582	FDLK

24	8007698	FDLK
25	8008350	FDLK
26	8010914	FDLK
27	8010695	FDLK
28	8009549	FDLK
29	8010826	FDLK
30	8009019	FDLK
31	8008835	FDLK
32	8008578	FDLK
33	8008465	FDLK
34	8008128	FDLK
35	8001292	NO REGISTRA INFORMACIÓN
36	8009623	FDLK

Fuente: CONSORCIO VIAL KENNEDY

Como parte de la investigación realizada en el Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU, se verificó el estado de las reservas para los treinta y cinco (35) segmentos viales objeto del contrato. Como resultado de esta consulta, se evidenció que treinta y tres (33) segmentos viales se encuentran en estado reservado por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy – FDLK.

Para los segmentos No. 22 – CIV 8008637 y No. 35 – CIV 8001292, al efectuar la respectiva búsqueda en el SIGIDU no se encontró información asociada al estado de reserva, razón por la cual dichos segmentos no registran, a la fecha de la consulta, condición de reserva visible en la plataforma. Esta situación fue documentada y se tendrá en cuenta para la coordinación y validación posterior con la entidad competente, sin que se evidencien restricciones que impidan el desarrollo de las actividades contractuales.

A continuación, se relacionan las principales actividades desarrolladas durante el período de reporte, correspondientes al avance del proyecto, las cuales se ejecutaron conforme a los diseños formulados por los profesionales responsables y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y los estándares técnicos aplicables. Cada una de las actividades fue programada y desarrollada de acuerdo con los lineamientos técnicos avalados por la interventoría, garantizando la calidad, la seguridad y el cumplimiento de las especificaciones requeridas para la correcta ejecución de las obras. Durante el informe de referencia se adelantaron las siguientes actividades:

NC6 - CIV 8009556 - KR 77V DESDE CL 46B S HASTA CL 47A S – JACQUELINE

Este segmento corresponde a la zona 5 del acueducto de Bogotá.

- Se realizó apique exploratorio para localizar la tubería de agua potable existente, verificando su alineación y profundidad real. Esta actividad permitió identificar interferencias y definir condiciones para la excavación.
- Se ejecutó la demolición del pozo existente mediante procedimientos mecánicos controlados, retirando completamente la estructura.
- Se realizó la demolición de losas de concreto en espacio público mediante equipo adecuado, garantizando retiro controlado del material.
- Se ejecutó la excavación mecánica para la instalación de tubería sanitaria, controlando niveles, alineación y profundidad. Se verificaron condiciones del terreno durante el proceso.
- Se realizó excavación manual para conexiones domiciliarias, garantizando precisión en dimensiones y ubicación.
- Se ejecutó excavación para la conformación del pozo, incluyendo triturado del material para adecuación de la base. Se verificaron niveles antes de la instalación de la placa fondo.
- Se realizó excavación para la instalación de red de agua potable, cumpliendo con profundidades y alineamientos definidos.
- Se ejecutó excavación manual para la instalación de red de acueducto, asegurando precisión en zonas de interferencia.
- Se realizó excavación para conexión de red pluvial a pozo existente, seguida de lleno con material seleccionado y compactación.
- Se ejecutó la instalación de red sanitaria, verificando alineación, nivelación y pendientes.
- Se realizó la instalación de tubería de agua potable de 4 pulgadas, garantizando correcta alineación y hermeticidad en las uniones.
- Se ejecutó la instalación de tubería y accesorios de la red de acueducto, asegurando continuidad del sistema.
- Se realizó la instalación de accesorio tipo codo HD de 90° en tubería de 4 pulgadas, garantizando correcta orientación y ajuste.
- Se ejecutó la instalación de tuberías para la conexión de sumideros, garantizando pendientes y alineación.
- Se realizó la construcción de cárcamo para conducción de tubería pluvial, cumpliendo con dimensiones y especificaciones técnicas.
- Se ejecutó la construcción de cárcamos para conducción hacia sumideros, asegurando alineación y niveles requeridos.
- Se realizó la construcción de cárcamo para cruce de red de acueducto, garantizando protección de la tubería.

- Se ejecutó la construcción de cajas de inspección, incluyendo conformación de base, muros y tapas.
- Se realizó excavación y posterior construcción de cajas domiciliarias, garantizando ubicación y dimensiones adecuadas.
- Se ejecutó la instalación de la placa fondo del pozo pluvial, asegurando nivelación y alineación.
- Se realizó la construcción del pozo pluvial, incluyendo estructura vertical y elementos internos. Se cumplieron especificaciones técnicas del diseño.
- Se ejecutó la instalación de sumideros, asegurando su correcta ubicación y nivelación.
- Se realizó la instalación de pasos metálicos en pozo existente, garantizando condiciones seguras de acceso. Se verificó su fijación y alineación.
- Se ejecutó el lleno con material seleccionado tipo B200, seguido de compactación mecánica y nivelación. Se garantizó protección y soporte de la tubería instalada.
- Se realizó la marcación y construcción de barrenos para tratamiento del terreno, conforme a especificaciones técnicas.
- Se ejecutó la instalación de geotextil y geocelda, asegurando correcta disposición y anclaje.
- Se realizó la instalación de geosintéticos y posterior compactación de material granular, garantizando confinamiento y estabilidad.
- Se ejecutó la colocación de geotextil y compactación de material estabilizado en espacio público.
- Se realizó el lavado interno de la tubería sanitaria para permitir su inspección mediante CCTV.
- Se ejecutó el cargue y transporte de residuos de construcción hacia sitio autorizado. Se mantuvo el área de trabajo limpia y organizada.

Ilustración 4. Diseño de rehabilitación CIV 8009556.

MATERIAL	ESPESOR REQUERIDO (cm)	ESPECIFICACIÓN IDU	VALOR DE MODULO
MD-19-ET-620-18 (MD-12)	5	620-18	345.000 PSI
Riego de liga, emulsión CRR-1	-	611-18	
MCCH25	7	625-18	
Imprimación, emulsión CRL -1	-	610-18	
Base Granular (AR_BG38) estabilizada con cemento (5%) y aditivo liquido iónico	16	520-18	37.000 PSI
Geomalla multiaxial, resistencia a fluencia ³ 300 kN/m	-	242-18	
Subbase Granular Tipo A (SBG-A) o Subbase Granular Reciclada (AR-SBG50) (AR-SBG)o Subbase Granular	20	412-18	8450.5 PSI
reciclada (AR-SBG) con Geocelda h=15cm			
Geotextil tejido, método tira ancha >60 kN/m	-	411-18	
Barrenos de cal en tresbolillo cada 1m perforaciones de 1 m de profundidad	-	231-18	
Subrasante			2931.58 PSI

Fuente: CONSORCIO VIAL KENNEDY

NC11 - CIV 8009456 – KR 77V BIS B DESDE CL 49 S HASTA CL 50 S – JACQUELINE

Este segmento corresponde a la zona 5 del acueducto de Bogotá.

- Se realizó apique exploratorio para ubicar la tubería de agua potable existente, verificando su localización.
- Se ejecutó la demolición mecánica del pavimento existente, retirando la estructura deteriorada.
- Se realizó la excavación de la subrasante hasta alcanzar las cotas requeridas.
- Se ejecutó la excavación para instalación de red sanitaria, cumpliendo con dimensiones y pendientes.
- Se ejecutó la excavación e instalación de conexiones domiciliarias, garantizando su correcta integración al sistema.
- Se realizó la instalación de entibado para estabilización de zanjas y posterior instalación de tubería sanitaria.
- Se ejecutó el cargue y transporte de residuos de construcción hacia sitio autorizado. Se mantuvo el frente de obra limpio.

Ilustración 5. Diseño de rehabilitación CIV 8009456.

MATERIAL	ESPESOR REQUERIDO (cm)	ESPECIFICACIÓN IDU	VALOR DE MODULO
MD-19-ET-620-18 (MD-12)	5	620-18	345.000 PSI
Riego de liga, emulsión CRR-1	-	611-18	
MCCH25	7	625-18	
Imprimación, emulsión CRL -1	-	610-18	
Base Granular (AR_BG38) estabilizada con cemento (5%) y aditivo liquido iónico	16	520-18	37.000 PSI
Geomalla multiaxial, resistencia a fluencia ³ 300 kN/m	-	242-18	
Subbase Granular Tipo A (SBG-A) o Subbase Granular Reciclada (AR-SBG50) (AR-SBG)o Subbase Granular reciclada (AR-SBG) con Geocelda h=15cm	20	412-18	8450.5 PSI
Geotextil tejido, método tira ancha >60 kN/m	-	411-18	
Barrenos de cal en tresbolillo cada 1m perforaciones de 1 m de profundidad	-	231-18	
Subrasante			2931.58 PSI

Fuente: CONSORCIO VIAL KENNEDY

NC26 - CIV 8010914 - CL 39I S DESDE TV 72F HASTA KR 72F BIS - LA CAMPINA

Este segmento corresponde a la zona 4 del acueducto de Bogotá.

- Se realizó el replanteo topográfico, definiendo ejes, niveles y alineamientos conforme a los diseños aprobados.
- Se ejecutó apique exploratorio para identificar el cruce de la red de acueducto existente, verificando su ubicación y profundidad.
- Se ejecutó la demolición mecánica de la carpeta asfáltica mediante equipo especializado, garantizando el retiro controlado del material.
- Se realizó corte controlado de asfalto para permitir la conexión de la red sanitaria, asegurando bordes definidos.
- Se ejecutó corte de concreto para instalación de tubería domiciliaria, garantizando precisión en los límites de intervención.
- Se ejecutó la demolición manual de sardinel, retirando elementos existentes sin afectar áreas contiguas.
- Se realizó excavación mecánica para la instalación de red sanitaria y pluvial, controlando profundidades y alineación.
- Se ejecutó excavación y adecuación del terreno mediante triturado, seguida de la instalación de tubería pluvial de 6 y 18 pulgadas.
- Se realizó la instalación de conexiones domiciliarias, garantizando su correcta integración a la red principal.

- Se ejecutó la construcción de cañuelas en cajas domiciliarias, asegurando el adecuado flujo hidráulico. Se verificaron acabados y pendientes internas.
- Se realizó la construcción, pañete y acabado de cajas de inspección sanitaria, garantizando funcionalidad y durabilidad.
- Se ejecutó excavación e instalación de sumideros, asegurando su correcta ubicación y conexión al sistema pluvial.
- Se realizó la construcción de cárcamo para conexión de sumideros, garantizando continuidad hidráulica.
- Se ejecutó la instalación de pasos en pozo existente, asegurando condiciones seguras de acceso. Se verificó su correcta fijación.
- Se realizó la renivelación de pozos existentes, ajustando cotas conforme a las nuevas condiciones de la vía.
- Se realizó la marcación y perforación de barrenos, seguida de la inyección de cal para estabilización del suelo.
- Se ejecutó la instalación de geotextil y geocelda, seguida de la compactación de material granular.
- Se realizó el cargue y transporte de residuos de construcción hacia sitio autorizado. Se mantuvieron condiciones adecuadas de orden y limpieza.

Ilustración 6. Diseño de rehabilitación CIV 8010914.

MATERIAL	ESPESOR REQUERIDO (cm)	ESPECIFICACIÓN IDU	VALOR DE MODULO
MD-19-ET-620-18 (MD-12)	5	620-18	345.000 PSI
Riego de liga, emulsión CRR-1	-	611-18	
MCCH25	7	625-18	
Imprimación, emulsión CRL -1	-	610-18	
Base Granular (AR BG38) estabilizada con cemento (5%) y aditivo liquido iónico	17	520-18	37.000 PSI
Geomalla multiaxial, resistencia a fluencia ³ 300 kN/m	-	242-18	
Subbase Granular Tipo A (SBG-A) o Subbase Granular Reciclada (AR-SBG50) (AR-SBG)o Subbase Granular reciclada (AR-SBG) con Geocelda h=15cm	25	412-18	6724.9 PSI
Geotextil tejido, método tira ancha >60 kN/m	-	411-18	
Barrenos de cal en tresbolillo cada 1m perforaciones de 1 m de profundidad	-	231-18	
Subrasante			1707.82 PSI

Fuente: CONSORCIO VIAL KENNEDY

NC27 - CIV 8010695 - CL 39I S DESDE KR 72F BIS HASTA KR 72F BIS A - LA CAMPINA

Este segmento corresponde a la zona 4 del acueducto de Bogotá.

- Se realizó la excavación mecánica para la instalación de sumideros, controlando dimensiones y niveles según diseño.
- Se ejecutó la demolición parcial del pozo existente para su posterior renivelación, retirando elementos deteriorados.
- Se realizó inspección interna mediante equipo CCTV, evaluando el estado de la red y posibles afectaciones.
- Se ejecutó la construcción de cañuela en pozo sanitario, garantizando flujo adecuado de las aguas.
- Se realizó el pañete interno y la renivelación del pozo sanitario, asegurando condiciones hidráulicas óptimas.
- Se ejecutó la instalación de sumidero, garantizando correcta ubicación y nivelación para captación de aguas lluvias.
- Se realizó la construcción de cárcamo para la conexión de sumideros, asegurando continuidad del sistema pluvial. Se cumplieron especificaciones técnicas.
- Se ejecutó la instalación de pasos metálicos en pozo existente, garantizando acceso seguro.
- Se realizó la marcación de barrenos y posterior inyección de cal para estabilización del terreno.
- Se ejecutó la estabilización del material con aditivos y cemento, seguida de su extendido y nivelación.
- Se ejecutó la instalación de geotextil sobre la base, garantizando su correcta extensión y traslapo.
- Se realizó la instalación de geocelda, asegurando su adecuada expansión y anclaje.

Ilustración 7. Diseño de rehabilitación CIV 8010695.

MATERIAL	ESPESOR REQUERIDO (cm)	ESPECIFICACIÓN IDU	VALOR DE MODULO
MD-19-ET-620-18 (MD-12)	5	620-18	345.000 PSI
Riego de liga, emulsión CRR-1	-	611-18	
MCCH25	7	625-18	
Imprimación, emulsión CRL -1	-	610-18	
Base Granular (AR BG38) estabilizada con cemento (5%) y aditivo liquido iónico	17	520-18	37.000 PSI
Geomalla multiaxial, resistencia a fluencia ≥ 300 kN/m	-	242-18	
Subbase Granular Tipo A (SBG-A) o Subbase Granular Reciclada (AR-SBG50) (AR-SBG)o Subbase Granular reciclada (AR-SBG) con Geocelda h=15cm	25	412-18	6724.9 PSI
Geotextil tejido, método tira ancha >60 kN/m	-	411-18	
Barrenos de cal en tresbolillo cada 1m perforaciones de 1 m de profundidad	-	231-18	
Subrasante			1707.82 PSI

Fuente: CONSORCIO VIAL KENNEDY

NC28 - CIV 8009549 - CL 47A S DESDE KR 77V HASTA KR 77W – JACQUELINE

Este segmento corresponde a la zona 5 del acueducto de Bogotá.

- Se ejecutó excavación manual para la instalación de sumidero y para instalación de red de agua potable, controlando dimensiones y profundidad.
- Se ejecutó la demolición de placa de concreto en andén, retirando material existente de forma controlada.
- Se ejecutó la construcción de cárcamo para conducción de red de agua potable, cumpliendo con dimensiones de diseño.
- Se realizó la construcción, pañete y acabado de cajas de inspección sanitaria, garantizando funcionalidad y durabilidad.
- Se ejecutó la instalación de geotextil y geocelda, asegurando correcta disposición y anclaje.
- Se realizó inspección interna mediante equipo CCTV, verificando el estado de la red.
- Se ejecutó el cargue del material producto de excavación para su retiro y disposición. Se mantuvo el área limpia y organizada.

Ilustración 8. Diseño de rehabilitación CIV 8009549.

MATERIAL	ESPESOR REQUERIDO (cm)	ESPECIFICACIÓN IDU	VALOR DE MODULO
MD-19-ET-620-18 (MD-12)	5	620-18	345.000 PSI
Riego de liga, emulsión CRR-1	-	611-18	
MCCH25	7	625-18	
Imprimación, emulsión CRL -1	-	610-18	
Base Granular (AR_BG38) estabilizada con cemento (5%) y aditivo liquido iónico	16	520-18	37.000 PSI
Geomalla multiaxial, resistencia a fluencia ³ 300 kN/m	-	242-18	
Subbase Granular Tipo A (SBG-A) o Subbase Granular Reciclada (AR-SBG50) (AR-SBG)o Subbase Granular reciclada (AR-SBG) con Geocelda h=15cm	20	412-18	8450.5 PSI
Geotextil tejido, método tira ancha >60 kN/m	-	411-18	
Barrenos de cal en tresbolillo cada 1m perforaciones de 1 m de profundidad	-	231-18	
Subrasante			2931.58 PSI

Fuente: CONSORCIO VIAL KENNEDY

NC36 - CIV 8009623 – CL 47A S DESDE KR 77U HASTA KR 77V - JACQUELINE

Este segmento corresponde a la zona 5 del acueducto de Bogotá.

- Se realizó la demolición mecánica del pavimento mediante equipo especializado, garantizando retiro controlado.
- Se ejecutó apique exploratorio para identificar la red de agua potable existente, verificando su ubicación.
- Se realizó la excavación mecánica del material para la instalación de red de acueducto, cumpliendo con niveles y alineación y su posterior cargue y transporte a sitio autorizado. Se garantizó limpieza del área.
- Se realizó bombeo de agua acumulada debido a condiciones de lluvia, permitiendo continuar con las actividades constructivas.

Ilustración 9. Diseño de rehabilitación CIV 8009623.

MATERIAL	ESPESOR REQUERIDO (cm)	ESPECIFICACIÓN IDU	VALOR DE MODULO
MD-19-ET-620-18 (MD-12)	5	620-18	345.000 PSI
Riego de liga, emulsión CRR-1	-	611-18	
MCCH25	7	625-18	
Imprimación, emulsión CRL -1	-	610-18	
Base Granular (AR_BG38) estabilizada con cemento (5%) y aditivo liquido iónico	16	520-18	37.000 PSI
Geomalla multiaxial, resistencia a fluencia ³ 300 kN/m	-	242-18	
Subbase Granular Tipo A (SBG-A) o Subbase Granular Reciclada (AR-SBG50) (AR-SBG)o Subbase Granular reciclada (AR-SBG) con Geocelda h=15cm	20	412-18	8450.5 PSI
Geotextil tejido, método tira ancha >60 kN/m	-	411-18	
Barrenos de cal en tresbolillo cada 1m perforaciones de 1 m de profundidad	-	231-18	
Subrasante			2931.58 PSI

Fuente: CONSORCIO VIAL KENNEDY

5.3 RESUMEN GENERAL DE LOS PMT APROBADOS

En la siguiente tabla se presentan los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) aprobados a la fecha del presente informe.

En el Anexo No. 4 se adjuntan los respectivos COI que evidencian la aprobación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) mencionados.

Tabla 14. Aprobación de PMT.

No. COI	FECHA	ELEMENTO	CODIGO DE IDENTIFICACIO	DIRECCION DE LA OBRA		OBJETO DE OBTENCION DE PMT	FECHA		
				INICIO	FIN		INICIO	FIN	COI
COI 3	15/01/2026	CALZADA	8010914	CL 39I SUR KR 72F	CL 39I SUR KR 72F BIS	RECONSTRUCCION	16/01/2026	14/05/2026	
COI 3	15/01/2026	CALZADA	8010695	CL 39I SUR KR 72F BIS	CL 39I SUR KR 72F BIS A	RECONSTRUCCION	16/01/2026	14/05/2026	
COI 3	15/01/2026	CALZADA	8009556	CL 39I SUR KR 72F	CL 39I SUR KR 72F BIS	RECONSTRUCCION	16/01/2026	7/05/2026	
COI 3	15/01/2026	CALZADA	8009549	CL 39I SUR KR 72F BIS	CL 39I SUR KR 72F BIS A	RECONSTRUCCION	16/01/2026	7/05/2026	
COI 3	15/01/2026	CALZADA	8009456	KR 77V BIS B CL 49S	KR 77V BIS B CL 50S	RECONSTRUCCION	16/01/2026	7/05/2026	
COI 9	26/02/2026	CALZADA	8009623	CL 47A SUR KR 77V	CL 47A SUR 29,8 M AL ORIENTE	RECONSTRUCCION	27/02/2026	25/06/2026	
COI 11	12/03/2026	INTERSECCION	8010766 8010695	KR 72F BIS CL 39I SUR	NA	RECONSTRUCCION	13/03/2026	9/07/2026	
COI 12	19/03/2026	CALZADA	8009428	KR 77W CL 50S	KR 77W CL 50 BIS S	RECONSTRUCCION	20/03/2026	16/07/2026	
COI 12	19/03/2026	CALZADA	8009327	KR 77X BIS A CL 48A S	KR 77X BIS A CL 49 S	RECONSTRUCCION	20/03/2026	16/07/2026	
COI 12	19/03/2026	CALZADA	8009473	KR 77V BIS B CL 48A S	KR 77V BIS B CL 49 S	RECONSTRUCCION	20/03/2026	16/07/2026	

Fuente: CONSORCIO VIAL KENNEDY

5.4 ESTADO DEL CLIMA

En la siguiente tabla se presenta el registro de las condiciones climáticas diarias correspondientes al período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026.

Tabla 15. Estado del clima.

ESTADO DEL CLIMA				
FECHA	MAÑANA	TARDE	¿La lluvia detuvo los trabajos?	
			SI	NO
1/03/2026	Soleado	Nublado		x
2/03/2026	Soleado	Nublado		x
3/03/2026	Nublado	Soleado		x
4/03/2026	Soleado	Nublado		x
5/03/2026	Nublado	Lluvioso	x	
6/03/2026	Soleado	Nublado		x
7/03/2026	Lluvioso	Nublado	x	
8/03/2026	Nublado	Soleado		x
9/03/2026	Nublado	Nublado	x	
10/03/2026	Nublado	Soleado		x
11/03/2026	Lluvioso	Lluvioso	x	
12/03/2026	Nublado	Lluvioso	x	
13/03/2026	Soleado	Soleado		x
14/03/2026	Nublado	Lluvioso	x	
15/03/2026	Nublado	Nublado		x
16/03/2026	Soleado	Lluvioso	x	
17/03/2026	Nublado	Nublado		x
18/03/2026	Lluvioso	Nublado	x	
19/03/2026	Soleado	Lluvioso	x	
20/03/2026	Nublado	Nublado		x
21/03/2026	Nublado	Lluvioso	x	
22/03/2026	Nublado	Nublado		x
23/03/2026	Lluvioso	Soleado	x	
24/03/2026	Nublado	Nublado		x
25/03/2026	Nublado	Nublado		x
26/03/2026	Nublado	Soleado		x
27/03/2026	Lluvioso	Soleado	x	
28/03/2026	Nublado	Nublado		x
29/03/2026	Soleado	Nublado		x
30/03/2026	Lluvioso	Soleado	x	
31/03/2026	Soleado	Lluvioso	x	
			14	17

Fuente: CONSORCIO VIAL KENNEDY

Durante este intervalo se registraron precipitaciones en 14 de los 31 días analizados. No obstante, dichas condiciones no generaron afectaciones significativas en el desarrollo de las actividades programadas. Las lluvias presentadas fueron de baja incidencia operativa, permitiendo la continuidad en la ejecución de las obras conforme al cronograma establecido, sin que se evidenciaran retrasos representativos en la programación contractual.

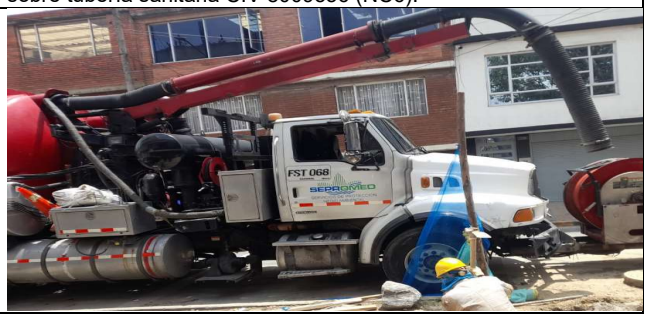
5.5 ACTAS DE SEGUIMIENTO DESARROLLADAS EN EL PERÍODO

En el periodo del 1 de marzo al 31 de marzo de 2026, se efectuaron reuniones y comités de seguimiento en las siguientes fechas:

5.5.1 ACTAS DE COMITÉ – ALCALDÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECORRIDOS

- Acta de comité No. 08 correspondiente al 02 de marzo de 2026.
- Acta de comité No. 09 correspondiente al 05 de marzo de 2026.
- Acta de comité no. 10 correspondiente al 05 de marzo de 2026.
- Acta de comité no. 11 correspondiente al 12 de marzo de 2026.
- Acta de comité no. 12 correspondiente al 16 de marzo de 2026.
- Acta de comité no. 13 correspondiente al 19 de marzo de 2026.

6 REGISTRO FOTOGRAFICO

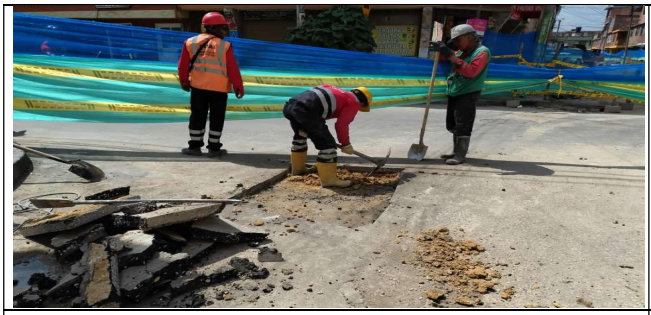
<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Excavación mecánica para tubería sanitaria CIV 8009556 (NC6).</td><td>Excavación manual para domiciliarias CIV 8009556 (NC6).</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Instalación de red sanitaria CIV 8009556 (NC6).</td><td>Lleno con recebo B200, compactación con canguro y nivelación sobre tubería sanitaria CIV 8009556 (NC6).</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
</table>

Cargue de volqueta, retiro y transporte de RCD de vía CIV 8009556 (NC6).	Lavado de tubería sanitaria para CCTV CIV 8009556 (NC6).
	
Excavación mecánica para pozo y triturado para instalación de placa fondo CIV 8009556 (NC6).	Construcción de cajas de inspección CIV 8009556 (NC6).
	
Instalación de placa fondo en pozo pluvial CIV 8009556 (NC6).	Construcción de pozo pluvial CIV 8009556 (NC6).
	
Corte de asfalto para conexión de la red pluvial CIV 8009556 (NC6).	Construcción del cárcamo para tubería pluvial CIV 8009556 (NC6).
	
Excavación para tubería de agua potable CIV 8009556 (NC6).	Excavación para conectar tubería pluvial a pozo existente mas lleno y compactación con material recebo tipo B200 CIV 8009556 (NC6).

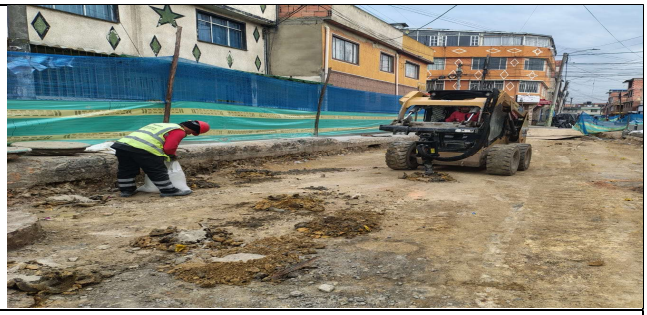
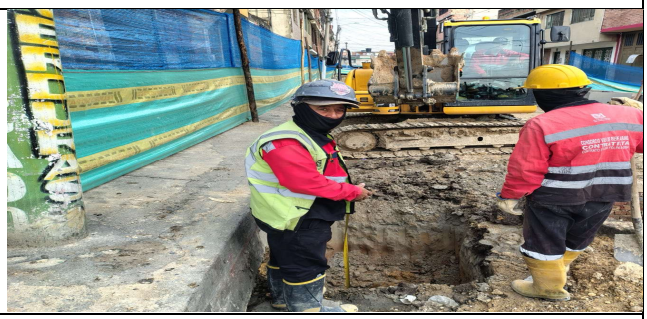
	
Excavación manual para instalación de red de agua potable CIV 8009556 (NC6).	Construcción de pozo pluvial CIV 8009556 (NC6).
	
Demolición mecánica de pozo CIV 8009556 (NC6).	Instalación de sumideros CIV 8009556 (NC6).
	
Instalación de tuberías para conexión de sumideros CIV 8009556 (NC6).	Marcación y construcción de barrenos en vía CIV 8009556 (NC6).
	
Construcción de cárcamos para tubería de sumidero CIV 8009556 (NC6).	Instalación de tubería agua potable de 4" CIV 8009556 (NC6).

	
Instalación de geotextil y Geocelda CIV 8009556 (NC6).	Instalación de pasos en pozo existente de la red sanitaria CIV 8009556 (NC6).
	
Instalacion tubo y accesorios para red de acueducto CIV 8009556 (NC6).	Instalacion codo HD90x4" CIV 8009556 (NC6).
	
Excavación y construcción de cajas domiciliarias CIV 8009556 (NC6).	Construcción de cárcamo cruce de agua potable CIV 8009556 (NC6).
	
Demolición de losas de concreto en espacio público CIV 8009556 (NC6).	Instalación de Geotextil y compactación de material estabilizado en espacio publico CIV 8009556 (NC6).

	
Demolición mecánica del pavimento existente en la vía CIV 8009456 (NC11).	Excavación de Subrasante CIV 8009456 (NC11).
	
Cargue de volqueta, retiro y transporte de RCD de vía CIV 8009456 (NC11).	Excavación para tubería de red sanitaria CIV 8009456 (NC11).
	
Instalación de entibado y tubería para aguas residuales CIV 8009456 (NC11).	Excavación e instalación de domiciliarias CIV 8009456 (NC11).
	
Apique para buscar tubo de agua potable CIV 8009456 (NC11).	Excavación manual e instalación de tuberia de 6" para domiciliarias CIV 8009456 (NC11).

	
Apique para identificación del cruce de red acueducto CIV 8010914 (NC26).	Demolición mecánica de carpeta asfáltica CIV 8010914 (NC26).
	
Cargue de volqueta, retiro y transporte de RCD de vía CIV 8010914 (NC26).	Corte de asfalto para conexión de red sanitaria CIV 8010914 (NC26).
	
Excavación mecánica para red sanitaria CIV 8010914 (NC26).	Excavación mecánica de material común en vía CIV 8010914 (NC26).
	
Instalación de tubería en vía CIV 8010914 (NC26).	Replanteo topográfico CIV 8010914 (NC26).

	
Instalación de domiciliarias CIV 8010914 (NC26).	Excavación mecánica para instalación de red sanitaria y pluvial CIV 8010914 (NC26).
	
Construcción de cañuela para cajas domiciliarias CIV 8010914 (NC26).	Corte de concreto para instalación de tubería domiciliaria CIV 8010914 (NC26).
	
Compactación de subrasante CIV 8010914 (NC26).	Renivelación de pozos CIV 8010914 (NC26).
	
Instalación de pasos en pozo existente de la red sanitaria CIV 8010914 (NC26).	Corte de concreto cinta de ajuste en andenes CIV 8010914 (NC26).

	
Apique para identificar red de acueducto CIV 8010914 (NC26).	Marcación, perforación de barrenos e inyección de cal CIV 8010914 (NC26).
	
Construcción, pañete y remate de cajas de inspección sanitaria en andenes CIV 8010914 (NC26).	Excavación y instalación de sumideros CIV 8010914 (NC26).
	
Instalación de Geotextil, Geocelda y compactación de material AR-SBG50 CIV 8010914 (NC26).	Demolición manual de sardinel CIV 8010914 (NC26).
	
Construcción de cárcamo para conexión de sumideros CIV 8010914 (NC26).	Excavación mecánica para instalación de sumideros CIV 8010695 (NC27).



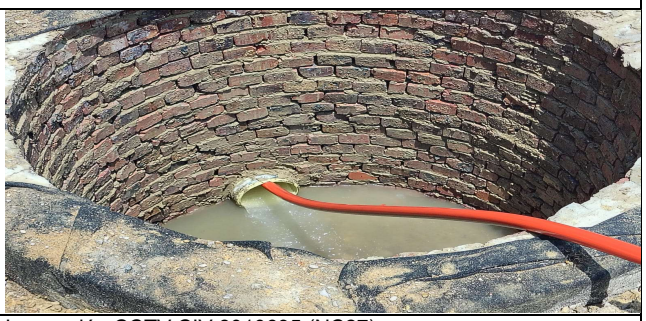
Demolición de pozo existente para renivelación CIV 8010695 (NC27).



Instalación de sumidero CIV 8010695 (NC27).



Marcación de barrenos en vía e inyección de cal CIV 8010695 (NC27).



Inspección CCTV CIV 8010695 (NC27).



Instalación geotextil sobre la base de la vía CIV 8010695 (NC27).



Instalación de Geocelda en vía CIV 8010695 (NC27).



Pañete y renivelación de pozo sanitario CIV 8010695 (NC27).



Compactación de sub base AR SBG-50 CIV 8010695 (NC27).





Instalación de pasos en pozo existente de la red sanitaria CIV 8010695 (NC27).	Construcción de cañuela para pozo nuevo de red sanitaria CIV 8010695 (NC27).
	
Excavación manual para sumidero CIV 8009549 (NC28).	Instalación de geotextil y Geocelda en vía CIV 8009549 (NC28).
	
Inspección CCTV CIV 8009549 (NC28).	Construcción, pañete y remate de cajas de inspección sanitaria en andenes CIV 8009549 (NC28).
	
Construcción de cárcamo para red potable CIV 8009549 (NC28).	Demolición de placa de concreto en anden CIV 8009549 (NC28).
	
Demolición y excavación en andenes CIV 8009549 (NC28).	Excavación para tubería de agua potable CIV 8009549 (NC28).

	
Cargue de material de excavación CIV 8009549 (NC28).	Demolición mecánica del pavimento existente en la vía CIV 8009623 (NC36).
	
Excavación mecánica y transporte de RCD CIV 8009623 (NC36).	Apique para red de agua potable CIV 8009623 (NC36).
	
Excavación para la instalación de agua potable CIV 8009623 (NC36).	Bombeo de agua por fuertes lluvias, se realizará un NP para esta actividad CIV 8009623 (NC36).

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La información recopilada durante la fase preliminar permitió una transición organizada hacia la ejecución de obra, reduciendo incertidumbres técnicas y facilitando el arranque constructivo. Mantener la rigurosidad en planeación, control y seguimiento técnico será determinante para garantizar el cumplimiento integral de los objetivos contractuales.

Se evidenció el proceso formal de las actividades propias de ejecución de obra, incluyendo demoliciones, excavaciones y replanteos topográficos en los segmentos priorizados, conforme a la programación aprobada. No obstante, durante la ejecución se han presentado inconvenientes asociados a redes de acueducto existentes en material de asbesto, el cual, por su condición de obsolescencia y deterioro, presenta alta fragilidad, generando rompimientos y fugas ante intervenciones cercanas. Esta situación ha implicado ajustes operativos y tiempos adicionales en algunos frentes de trabajo; en este sentido, se recomienda fortalecer la coordinación con la empresa de servicios públicos, así como implementar medidas preventivas y protocolos de manejo para este tipo de redes, con el fin de mitigar afectaciones en el cronograma. Adicionalmente, se recomienda mantener un seguimiento estricto al cronograma físico para garantizar que el avance constructivo continúe alineado con las metas contractuales y evitar desviaciones en plazo.

Durante el período se contó con acompañamiento y aprobación de informes, actas y actividades por parte de la Interventoría, lo cual refleja articulación institucional y control técnico permanente. Se recomienda continuar fortaleciendo los espacios de comité y seguimiento técnico, a fin de anticipar posibles situaciones que puedan afectar la ejecución de obra.

El informe evidencia adecuada estructuración documental, incluyendo anexos técnicos, actas, pólizas vigentes y registro fotográfico, lo que fortalece la transparencia y control del contrato. Resulta pertinente continuar con la actualización oportuna de bitácoras, registros diarios y soportes técnicos, facilitando la consolidación de futuras actas parciales de obra.

Las intervenciones en varios CIV demuestran activación simultánea de frentes de trabajo, favoreciendo el cumplimiento del alcance contractual dentro del plazo establecido. Conviene planificar estratégicamente la apertura de nuevos frentes conforme a la disponibilidad técnica y operativa, evitando dispersión excesiva de recursos que pueda afectar rendimientos.

ANEXO 1. POLIZAS CONTRACTUALES

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025 **CR 1 # 62 - 41** **CÓRDOBA** **BOLIVAR** **NIT: 9020128830** **Teléf. 3176682956**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**100274 / 0**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

MEDELLÍN, 10/12/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/11/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 13/01/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0100274 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY **TRANSVERSAL 78 K # 41A-04 SUR** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8999990619** **Teléf. 4481400**	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY** **TRANSVERSAL 78 K # 41A-04 SUR** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8999990619** **Teléf. 4481400**

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
050010027400001MED202512102122251

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 176.991.672,00	COP 10.000,00	COP 33.630.318,00	COP 210.631.990,00	09/01/2026

INTERMEDIARIOS :
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 207801

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**100274 / 0**
CR 1 # 62 - 41 **CÓRDOBA** **BOLIVAR**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** MEDELLÍN, 10/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 13/01/2032.	
NIT: 9020128830 **Teléf. 3176682956**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0100274 / 000**

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN LA CESIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP-938-2025 CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS YA MONTO AGOTABLE.

CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025 CONFORMADO POR:
- ML CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS NIT: 901.012.697-3 CON EL 35% DE PARTICIPACION
- MINATORE SAS NIT: 901.450.575-1 CON EL 35% DE PARTICIPACION
- CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES SAS NIT: 901.472.218-1 CON EL 30% DE PARTICIPACION

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY CON NIT 899.999.061-9

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD TENDRA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 5.893.765.862,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 13/11/2025, hasta las 0 hs del 13/05/2027
Prima de la Cobertura : COP 28.212.569,00

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 5.893.765.862,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 13/11/2025, hasta las 0 hs del 13/05/2027
Prima de la Cobertura : COP 28.212.569,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 1.964.588.620,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 13/11/2025, hasta las 0 hs del 13/01/2030
Prima de la Cobertura : COP 26.214.609,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**100274 / 0**
CR 1 # 62 - 41 **CÓRDOBA** **BOLIVAR**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** MEDELLÍN, 10/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 13/01/2032.	
NIT: 9020128830 **Teléf. 3176682956**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0100274 / 000**

CARATULA

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 5.893.765.862,40

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 13/01/2027, hasta las 0 hs del 13/01/2032

Prima de la Cobertura : COP 94.351.925,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025	Identificación	NIT: 9020128830
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**100274 / 0**

Referencia de Pago	0000050100274000
Valor Total a Pagar: $	210.631.990,00
Fecha límite de pago	09/01/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025	Identificación	NIT: 9020128830
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**100274 / 0**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050100274000
Valor Total a Pagar: $	210.631.990,00
Fecha límite de pago	09/01/2026

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000050100274000(3902)00021063199000(96)20260109

- BANCO -

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA 3
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 3
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO 4
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 4
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS 4
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS 5
8. CALIDAD DEL SERVICIO 5

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO 5
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD 5
3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
4. DETERIORO NORMAL 5

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA 6
2. SUMA ASEGURADA 6
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA 6
4. COMPENSACIÓN 7

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

5. PAGO DEL SINIESTRO 7
6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN 8
7. SUBROGACIÓN 8
8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO 8
10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD 8
11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS 9
12. NATURALEZA DEL SEGURO 9
13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES 9
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS 9
15. COASEGURO 9
16. PRESCRIPCIÓN 9
17. DOMICILIO 9

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE EL ASEGURADO SU DERECHO. EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE HAGAN LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

ESTE AMPARO EN NINGÚN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL CONTRATISTA BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.

3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.

3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

4. COMPENSACION

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.3 Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO 1: La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2: De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA. El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos señalados en la ley y en este contrato.

13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

15. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

16. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la Póliza No. 5 - 100274 / 0 cuyo Afianzado es:
CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025

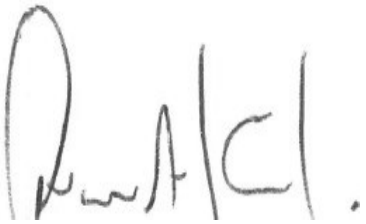
Asegurado es:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Beneficiario es:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

expedida por la compañía el día 10/12/2025 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 10/12/2025

Firma autorizada



Berkley International Seguros Colombia S.A.
Calle 75 No. 5-88, Piso 3°
Teléfono 6013572727
Bogotá D.C

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025 **CR 1 # 62 - 41** **CÓRDOBA** **BOLIVAR** **NIT: 9020128830** **Teléf. 3176682956**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**28897 / 0**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

MEDELLÍN, 10/12/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/11/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 13/01/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0028897 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025 **CR 1 # 62 - 41** **CÓRDOBA** **BOLIVAR** **NIT: 9020128830** **Teléf. 3176682956**	**TERCEROS AFECTADOS**

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
060002889700008MED202512102153457

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 3.668.667,00	COP 10.000,00	COP 698.947,00	COP 4.377.614,00	09/01/2026

INTERMEDIARIOS :
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 207801

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**28897 / 0**
CR 1 # 62 - 41 **CÓRDOBA** **BOLIVAR**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** MEDELLÍN, 10/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 13/01/2027.	
NIT: 9020128830 **Teléf. 3176682956**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0028897 / 000**

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP-938-2025 CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS YA MONTO AGOTABLE.

CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025 CONFORMADO POR:
- ML CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS NIT: 901.012.697-3 CON EL 35% DE PARTICIPACION
- MINATORE SAS NIT: 901.450.575-1 CON EL 35% DE PARTICIPACION
- CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y OBRAS CIVILES SAS NIT: 901.472.218-1 CON EL 30% DE PARTICIPACION

ASEGURADO: SE ACEPTA A FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY CON NIT 899.999.061-9 COMO ASEGURADO ADICIONAL UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA Y A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY CON NIT 899.999.061-9 SERÁ CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCEROS, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28897 / 0
CR 1 # 62 - 41 CÓRDOBA BOLIVAR	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA MEDELLÍN, 10/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 13/01/2027.	
NIT: 9020128830 Teléf. 3176682956	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028897 / 000

CARATULA

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 982.294.310,00
Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28897 / 0
CR 1 # 62 - 41 CÓRDOBA BOLIVAR	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA MEDELLÍN, 10/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 13/01/2027.	
NIT: 9020128830 Teléf. 3176682956	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028897 / 000

CARATULA

Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 982.294.310,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 982294310

** GASTOS MEDICOS:
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 98.229.431,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 98229431

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28897 / 0
CR 1 # 62 - 41 CÓRDOBA BOLIVAR	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	MEDELLÍN, 10/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 13/01/2027.	
NIT: 9020128830 Teléf. 3176682956	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028897 / 000

CARATULA

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 196458862
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 196.458.862,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 196.458.862,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 196458862

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 196.458.862,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 196458862

%* EXCLUSIÓN DE SUSTANCIAS TOTALES DE PERFLUOROALQUILO Y POLIFLUOROALQUILO (PFAS)

Este endoso modifica el seguro provisto bajo la póliza.

A. La siguiente exclusión se agrega a todas las coberturas incluidas en esta póliza:

1. Este seguro no aplica a:
(i) "Lesiones corporales", "Daños a la propiedad", "Lesiones personales y publicitarias", gastos médicos, daños (incluyendo, pero no limitado a, daños punitivos o daños ejemplares), pérdida, sanciones, multas, honorarios, costos o gastos, o cualquier otra compensación, de cualquier tipo; y/o

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28897 / 0
CR 1 # 62 - 41 CÓRDOBA BOLIVAR	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA MEDELLÍN, 10/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 13/01/2027.	
NIT: 9020128830 Teléf. 3176682956	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028897 / 000

CARATULA

(ii) Cualquier reclamo, demanda, obligación, solicitud, investigación, notificación, orden, acción, acuerdo, decreto de consentimiento, acuerdo, programa de remediación, demanda o procedimiento, de cualquier tipo, incluyendo, pero no limitado a, civiles, penales, administrativos o regulatorios, interpuestos por o en nombre de una "Autoridad gubernamental", persona física, empresa, organización u otra entidad; real o presuntamente, y directa o indirectamente, que surja de, sea causado por, se base en, sea atribuible a, esté relacionado con, contribuya a o involucre de alguna manera, total o parcialmente:

(a) "PFAS", incluidos, entre otros, los reales, presuntos, amenazantes, potenciales o sospechosos:
i. Incumplimiento de un deber, incumplimiento de las normas de cuidado, acto, error, omisión, falta de actuación adecuada, falta de ejecución adecuada de cualquier servicio o servicio profesional, o violación de cualquier ley, estatuto o reglamento en relación con los "PFAS";

ii. Inhalación, ingestión, absorción, consumo, descarga, dispersión, manipulación, prueba, descascarillado, fuga, lixiviación, friabilidad, migración, filtración, liberación, escape, contacto con, exposición a, existencia o presencia de "PFAS";

iii. Uso, incluido, entre otros, cualquier uso obligatorio, sancionado, autorizado, permitido o sugerido, desarrollo, fabricación, producción, procesamiento, incorporación, envasado, diseño, distribución, venta, reventa, cambio de marca, manipulación, transporte, reemplazo, comercialización o publicidad de "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS"; o

iv. Advertencias, avisos o instrucciones con respecto a "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS" o no proporcionar advertencias, avisos o instrucciones con respecto a "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS";

(b) Investigar, reducir, analizar, monitorear, limpiar, eliminar, contener, estudiar, remediar, mitigar, desechar, tratar, desintoxicar, neutralizar o, de cualquier manera, responder, abordar o evaluar los "PFAS" y/o los efectos o la presencia reales, presuntos, amenazantes, potenciales o sospechados de "PFAS", ya sea en el medio ambiente, en la propiedad, en un ser humano, animal o cualquier otra cosa viva o no viva o de otro modo; o

(c) Garantías o representaciones hechas en cualquier momento con respecto a "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS", incluyendo, entre otras, la seguridad, aptitud, calidad, durabilidad, rendimiento, toxicidad o persistencia ambiental de "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS", o garantías o representaciones hechas en cualquier momento con respecto a cualquier cosa descrita en A.1.(a) o A.1.(b) anteriormente.

2. Las disposiciones anteriores se aplican:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28897 / 0
CR 1 # 62 - 41 CÓRDOBA BOLIVAR	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA MEDELLÍN, 10/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 13/01/2027.	
NIT: 9020128830 Teléf. 3176682956	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028897 / 000

CARATULA

(a) Independientemente de si cualquier otra causa, evento, material, sustancia, compuesto, bien o producto (incluyendo, entre otros, "su producto"), contribuyó de manera concurrente o en cualquier secuencia a cualquier "Lesión corporal", "Daño a la propiedad", "Lesión personal y publicitaria", gastos médicos, daños (incluyendo, entre otros, daños punitivos o daños ejemplares), pérdida, sanciones, multas, honorarios, costos o gastos o cualquier otra compensación, de cualquier tipo;

(c) A cualquier obligación asumida por usted o cualquier otro asegurado en virtud de un "contrato asegurado" o cualquier otro acuerdo;

(d) Independientemente de si se aplica el "riesgo de operaciones completadas con productos";

(e) Independientemente de si existía un permiso, autorización o requisito para usar "PFAS", incorporar "PFAS" en su producto o liberar "PFAS" al medio ambiente, o si cualquier uso, incorporación o liberación era legalmente permisible o cumplía con los niveles permisibles establecidos por una "Autoridad Gubernamental";

(f) A cualquier exposición en el lugar de trabajo o exposición ocupacional a "PFAS" o enfermedad ocupacional real o presuntamente atribuible a "PFAS"; y

(g) Excluir la cobertura de la totalidad del reclamo, demanda, obligación, solicitud, investigación, notificación, orden, acción, acuerdo, decreto de consentimiento, acuerdo, programa de remediación, demanda o procedimiento, cuando solo una parte de lo anterior involucre o se refiera a "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS", incluso si cualquier otra parte hubiera estado cubierta por esta Póliza o se hubiera debido un deber de defensa en ausencia de "PFAS".

B. Se añaden las siguientes definiciones a la Política:
1. "PFAS" significa:

(a) Cualquier sustancia química fluorada que contenga al menos un átomo de carbono total o parcialmente fluorado, ya sea polímero o no polímero, incluyendo, entre otros: cualquier sustancia perfluoroalquilo y polifluoroalquilo, ácido(s) perfluoroalquilo, ácido(s) perfluorooctanosulfónico(s), perfluoroalcano, ácido(s) de óxido de hexafluoropropileno-dímero, ácido(s) perfluorobutanosulfónico(s), ácido(s) perfluorohexanosulfónico(s), sulfonamidas de perfluoroalcano, ácido(s) carboxílico(s) de éter perfluoroalquilo (incluidos, entre otros, los ácidos perfluorobutanoico, perfluorohexanoico, perfluorooctanoico, perfluorononanoico y perfluorodecanoico), sustancias fluorotelómeras, sustancias perfluoroalcanosulfonamidas, fluoruros de perfluoroalcanosulfonilo,

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28897 / 0
CR 1 # 62 - 41 CÓRDOBA BOLIVAR	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA MEDELLÍN, 10/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 13/01/2027.	
NIT: 9020128830 Teléf. 3176682956	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028897 / 000

CARATULA

sulfonato de perfluorodecano, perfluorooctanoato de amonio, sulfonato de perfluoroalquilo, sulfonato de perfluorodecano, sulfonato de perfluorooctanoato de amonio, sulfonato de perfluoroalquilo, sulfonato de perfluorodecano, sulfonato de perfluoroalcano, sulfonato de perfluorodecano, sulfonato de perfluorooctanoato de amonio, sulfonato de perfluorodecano, sulfonato de perfluoroalcano, sulfonato de perfluorode ... yoduros, sustancias basadas en perfluoroalquil éter y polifluoroalquil éter, fluoropolímeros, polímeros fluorados de cadena lateral, perfluoropoliéteres, sales de ácido perfluorosulfónico, sales de perfluorosulfonato, sales de ácido perfluorocarboxílico, sales de perfluorocarboxilato, todos los anteriores por cualquier nombre conocido, incluidos, entre otros, nombres químicos, nombres comerciales (por ejemplo, "GenX" o "ADONA") o cualquier otro nombre o descriptor (por ejemplo, "C8");

(b) Cualquier sustancia química que esté o pueda estar relacionada o sea similar a los elementos contenidos en B.1(a), incluidos, entre otros, los identificados en (i) cualquiera de las listas de sustancias químicas de la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU., (ii) la lista de sustancias perfluoroalquilo y polifluoroalquilo sujetas a informes de liberación de sustancias químicas tóxicas de conformidad con la sección 313 de la Ley de Planificación de Emergencias y Derecho a Saber de la Comunidad de los EE. UU. ("EPCRA"), 42 U.S.C. § 11001 et seq., incluidas las que estén o puedan estar incluidas en 40 C.F.R. § 372.65, o (iii) cualquier estatuto, ley, reglamento, norma o norma propuesta por escrito, documento de orientación, lista o boletín emitido, adoptado o mantenido por cualquier "Autoridad Gubernamental";

(c) Cualquier polímero, oligómero, monómero, sustancia química no polimérica, homólogo, isómero, telómero, sal, éster, alcohol, ácido, precursor, degradante, derivado y producto de descomposición o subproducto asociado con cualquier sustancia o sustancia química descrita en los párrafos B.1(a) o B.1(b) de esta definición; o

(d) Cualquier bien, producto, sustancia, mezcla, alimento, líquido, suplemento y/o medicamento, incluidos los contenedores, materiales, partes, equipos o empaques suministrados en relación con dicho bien, producto, sustancia, mezcla, alimento, líquido, suplemento y/o medicamento, que consista en o contenga algo de lo descrito en los párrafos B.1(a), B.1(b) o B.1(c) de esta definición.

2. "Autoridad gubernamental" significa cualquier gobierno nacional, nacional, internacional, extranjero, federal, estatal, provincial, local o tribal u otra subdivisión política del mismo, ya sea dentro o fuera de los Estados Unidos, y cualquier agencia, organismo, unidad, entidad o cualquier otro instrumento del mismo, que ejerza funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias o administrativas del gobierno.
Todos los demás términos y condiciones de la Política permanecen sin cambios.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**28897 / 0**
CR 1 # 62 - 41 **CÓRDOBA** **BOLIVAR**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** MEDELLÍN, 10/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 13/01/2027.	
NIT: 9020128830 **Teléf. 3176682956**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0028897 / 000**

CARATULA

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza permanecen sin cambios.

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 30.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**28897 / 0**
CR 1 # 62 - 41 **CÓRDOBA** **BOLIVAR**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** MEDELLÍN, 10/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 13/01/2027.	
NIT: 9020128830 **Teléf. 3176682956**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0028897 / 000**

CARATULA

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========
GASTOS MÉDICOS:

QUEDAN AMPARADOS HASTA POR EL SUBLÍMITE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA, LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS A TERCEROS VÍCTIMAS DE UNA LESIÓN PERSONAL SUFRIDA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA.

EL PAGO QUE SE HAGA BAJO ESTE AMPARO NO REQUIERE QUE EL ASEGURADO HAYA DEMOSTRADO SU RESPONSABILIDAD Y NO PODRÁ SIGNIFICAR ACEPTACIÓN ALGUNA DE RESPONSABILIDAD BAJO LA PÓLIZA POR PARTE DE LA COMPAÑÍA. AL PRESENTE AMPARO NO SE APLICA DEDUCIBLE ALGUNO.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER EL ASEGURADO. EN CASO DE NO TENERLAS SUSCRITAS, LA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28897 / 0
CR 1 # 62 - 41 CÓRDOBA BOLIVAR	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	MEDELLÍN, 10/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 13/01/2027.	
NIT: 9020128830 Teléf. 3176682956	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028897 / 000

CARATULA

DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y /O SUBCONTRATISTAS LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. SE EXCLUYE LA COBERTURA DE PATRONAL.
2. SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS Y/O SUCONTRATISTAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO DEBIDO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.
4. SE EXCLUYEN A LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**28897 / 0**
CR 1 # 62 - 41 **CÓRDOBA** **BOLIVAR**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** MEDELLÍN, 10/12/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/11/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 13/01/2027.	
NIT: 9020128830 **Teléf. 3176682956**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0028897 / 000**

CARATULA

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADO EL LÍMITE MÍNIMO EXPRESADO EN LA CARATULA O SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS, TAMBIÉN SE AFECTARÁ PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025	Identificación	NIT: 9020128830
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**28897 / 0**

Referencia de Pago	0000060028897000
Valor Total a Pagar: $	4.377.614,00
Fecha límite de pago	09/01/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025	Identificación	NIT: 9020128830
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**28897 / 0**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060028897000
Valor Total a Pagar: $	4.377.614,00
Fecha límite de pago	09/01/2026

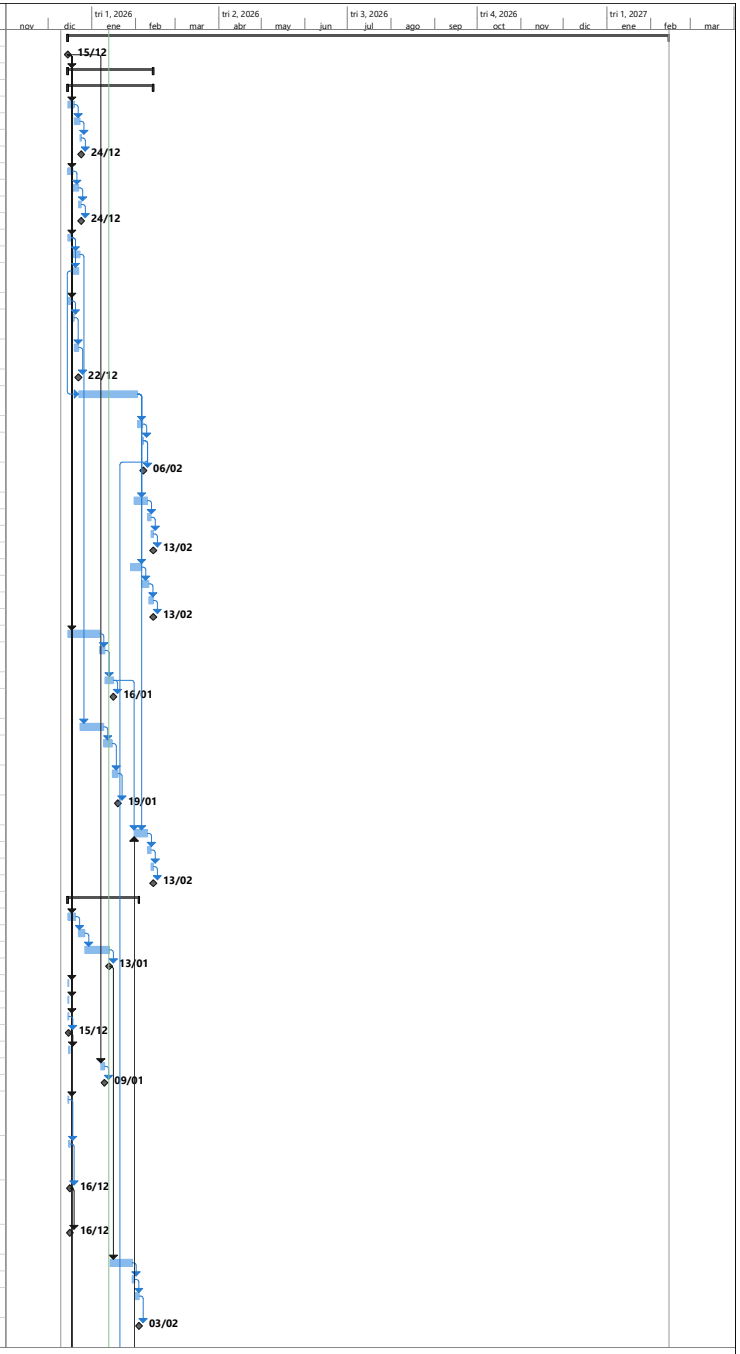
Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000060028897000(3902)0000437761400(96)20260109

- BANCO -

ANEXO 2. PROGRAMACIÓN

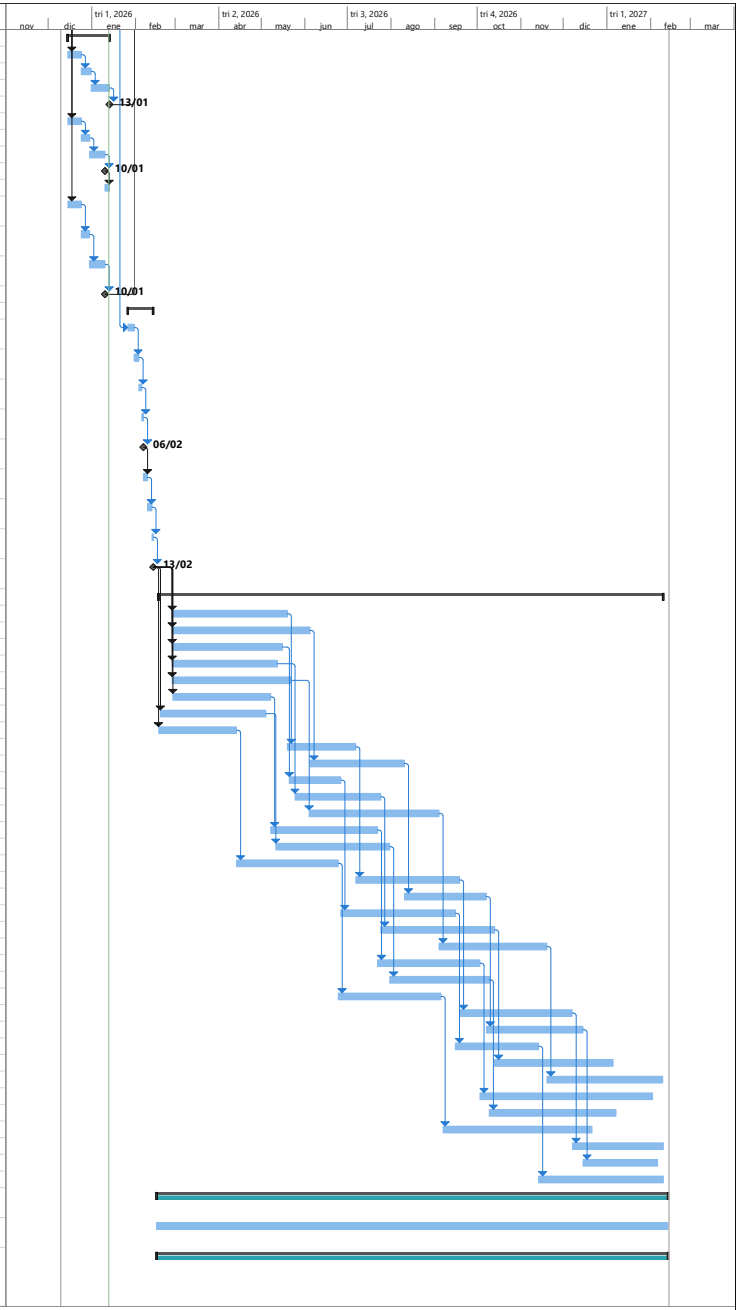
Id	Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesor	Sucesoras	Costo fijo	Costo
1	**1**		**0**	**COP-938-CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025**	**350 días**	**lun 15/12/25**	**sáb 13/02/27**			**$ 0.00**	**$ 19,645,886,208.00**
2	2		1	**Suscripción de acta de inicio**	0 días	lun 15/12/25	lun 15/12/25		3,9,13,16,	$ 0.00	$ 0.00
3	**3**		**1.1**	**FASE PRELIMINAR**	**51 días**	**lun 15/12/25**	**vie 13/02/26**	**2**		**$ 0.00**	**$ 285,447,701.00**
4	**4**		**1.1.1**	**AREA TÉCNICA**	**51 días**	**lun 15/12/25**	**vie 13/02/26**			**$ 0.00**	**$ 189,073,420.84**
5	5		1.1.1.1	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE APU´S CONTRACTUALES	5 días	lun 15/12/25	vie 19/12/25	2	6	$ 9,277,050.28	$ 9,277,050.28
6	6		1.1.1.2	REVISIÓN DE INTERVENTORÍA DE APU´S CONTRACTUALES	3 días	vie 19/12/25	mar 23/12/25	5	7	$ 1,562,450.57	$ 1,562,450.57
7	7		1.1.1.3	RESPUESTA Y/O ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE APU´S CONTRACTUALES	1 día	mar 23/12/25	mié 24/12/25	6	8	$ 1,562,450.57	$ 1,562,450.57
8	8		1.1.1.4	APROBACIÓN DE APU´S CONTRACTUALES POR PARTE DE INTERVENTORIA	0 días	mié 24/12/25	mié 24/12/25	7		$ 0.00	$ 0.00
9	9		1.1.1.5	PRESENTACIÓN DEL DESGLOSE DEL AIU	4 días	lun 15/12/25	jue 18/12/25	2	10	$ 9,277,050.28	$ 9,277,050.28
10	10		1.1.1.6	REVISIÓN DE INTERVENTORÍA DE DESGLOSE DE AIU	3 días	jue 18/12/25	lun 22/12/25	9	11	$ 1,562,450.57	$ 1,562,450.57
11	11		1.1.1.7	RESPUESTA Y/O ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE DESGLOSE AIU	2 días	lun 22/12/25	mié 24/12/25	10	12	$ 1,562,450.57	$ 1,562,450.57
12	12		1.1.1.8	APROBACIÓN DEL DESGLOCE DE AIU POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	0 días	mié 24/12/25	mié 24/12/25	11		$ 0.00	$ 0.00
13	13		1.1.1.9	INFORMAR A ENTIDADES Y ESP´S SOBRE EL INICIO DEL CONTRATO	3 días	lun 15/12/25	mié 17/12/25	2	14,15	$ 3,710,820.11	$ 3,710,820.11
14	14		1.1.1.10	RECORRIDO CON ENTIDADES (FDLK), ESP´S E INTERVENTORIA	5 días	mié 17/12/25	mar 23/12/25	13	36	$ 3,710,820.11	$ 3,710,820.11
15	15		1.1.1.11	RECORRIDO CON ESPECIALISTAS DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y FDLK PARA RECONOCIMIENTO DE LOS SEGMENTOS CONTRACTUALES	4 días	mié 17/12/25	lun 22/12/25	13	20CC+4 días	$ 1,562,450.55	$ 1,562,450.55
16	16		1.1.1.12	PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA RECURSO HUMANO PARA FASE DE PRELIMINARES	3 días	lun 15/12/25	mié 17/12/25	2	17	$ 9,277,050.28	$ 9,277,050.28
17	17		1.1.1.13	REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA DE PERSONAL DE FASE DE EJECUCIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	2 días	mié 17/12/25	vie 19/12/25	16	18	$ 1,562,450.57	$ 1,562,450.57
18	18		1.1.1.14	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE HOJAS DE VIDA Y/O PRESENTACIÓN DE NUEVAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL	2 días	vie 19/12/25	lun 22/12/25	17	19	$ 1,562,450.57	$ 1,562,450.57
19	19		1.1.1.15	APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA DEL CONTRATISTA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	0 días	lun 22/12/25	lun 22/12/25	18		$ 0.00	$ 0.00
20	20		1.1.1.16	ELABORACIÓN Y ENTREGA DE DE DIAGNOSTICOS Y DISEÑOS DE PAVIMENTOS A LA INTERVENTORIA	33 días	lun 22/12/25	lun 02/02/26	15CC+4 días	21,24FC-1 día,28FC-4	$ 77,748,817.57	$ 77,748,817.57
21	21		1.1.1.17	REVISIÓN DE DIAGNOSTICOS Y DISEÑOS DE PAVIMENTOS POR PARTE DE INTERVENTORÍA	4 días	lun 02/02/26	jue 05/02/26	20	22	$ 1,562,450.57	$ 1,562,450.57
22	22		1.1.1.18	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE LOS DIAGNOSTICOS Y DISEÑOS DE PAVIMENTOS POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	1 día	vie 06/02/26	vie 06/02/26	21	79FC-11 días,23	$ 1,562,450.57	$ 1,562,450.57
23	23		1.1.1.19	APROBACIÓN DE LOS DIAGNOSTICOS Y DISEÑOS DE PAVIMENTOS POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	0 días	vie 06/02/26	vie 06/02/26	22		$ 0.00	$ 0.00
24	24		1.1.1.20	ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PRESUPUESTO ESTIMADO A LA INTERVENTORÍA	7 días	sáb 31/01/26	lun 09/02/26	20FC-1 día	25	$ 9,277,050.28	$ 9,277,050.28
25	25		1.1.1.21	REVISIÓN DE PRESUPUESTO ESTIMADO POR PARTE DE INTERVENTORÍA	3 días	lun 09/02/26	mié 11/02/26	24	26	$ 1,562,450.57	$ 1,562,450.57
26	26		1.1.1.22	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE PRESUPUESTO ESTIMADO	2 días	jue 12/02/26	vie 13/02/26	25	27	$ 1,562,450.57	$ 1,562,450.57
27	27		1.1.1.23	APROBACIÓN DE PRESUPUESTO ESTIMADO POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	0 días	vie 13/02/26	vie 13/02/26	26		$ 0.00	$ 0.00
28	28		1.1.1.24	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRA	7 días	mié 28/01/26	jue 05/02/26	20FC-4 día	29	$ 9,277,050.28	$ 9,277,050.28
29	29		1.1.1.25	REVISIÓN DE CRONOGRAMA DE OBRA POR PARTE DE INTERVENTORÍA	4 días	jue 05/02/26	mar 10/02/26	28	30	$ 1,562,450.57	$ 1,562,450.57
30	30		1.1.1.26	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE CRONOGRAMA DE OBRA	4 días	mar 10/02/26	vie 13/02/26	29	31	$ 1,562,450.57	$ 1,562,450.57
31	31		1.1.1.27	APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	0 días	vie 13/02/26	vie 13/02/26	30		$ 0.00	$ 0.00
32	32		1.1.1.28	ELABORACION INFORME EJECUTIVO DE INSPECCIÓN VISUAL DE CAMPO DE REDES	18 días	lun 15/12/25	mar 06/01/26	2	33	$ 9,277,050.28	$ 9,277,050.28
33	33		1.1.1.29	REVISIÓN DE INFORME EJECUTIVO DE INSPECCIÓN VISUAL DE CAMPO DE REDES POR PARTE DE INTERVENTORIA	4 días	mar 06/01/26	sáb 10/01/26	32	34	$ 1,562,450.57	$ 1,562,450.57
34	34		1.1.1.30	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE INFORME EJECUTIVO DE INSPECCIÓN VISUAL DE REDES	4 días	sáb 10/01/26	vie 16/01/26	33	40,35	$ 1,562,450.57	$ 1,562,450.57
35	35		1.1.1.31	APROBACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO DE INSPECCION VISUAL DE CAMPO DE REDES POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	0 días	vie 16/01/26	vie 16/01/26	34		$ 0.00	$ 0.00
36	36		1.1.1.32	ELABORACION PLAN DE CALIDAD Y PLAN DE INSPECCION DE ENSAYOS DEL CONTRATO	13 días	mar 23/12/25	vie 09/01/26	14	37	$ 9,277,050.28	$ 9,277,050.28
37	37		1.1.1.33	REVISIÓN DE PLAN DE CALIDAD Y PLAN DE INSPECCION DE ENSAYOS DEL CONTRATO POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	4 días	vie 09/01/26	jue 15/01/26	36	38	$ 1,562,450.57	$ 1,562,450.57
38	38		1.1.1.34	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DEL PLAN DE CALIDAD Y PLAN DE INSPECCION DE ENSAYOS DEL CONTRATO	3 días	jue 15/01/26	lun 19/01/26	37	39	$ 1,562,450.57	$ 1,562,450.57
39	39		1.1.1.35	APROBACIÓN DEL INFORME PLAN DE CALIDAD Y PLAN DE INSPECCION DE ENSAYOS POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	0 días	lun 19/01/26	lun 19/01/26	38		$ 0.00	$ 0.00
40	40		1.1.1.36	ELABORACION Y ENTREGA DE INFORME DE ETAPA PRELIMINAR DEL CONTRATO	7 días	sáb 31/01/26	lun 09/02/26	34,68,77,41		$ 9,277,050.28	$ 9,277,050.28
41	41		1.1.1.37	REVISIÓN DE INFORME DE ETAPA PRELIMINAR DEL CONTRATO	3 días	lun 09/02/26	mié 11/02/26	40	42	$ 1,562,450.57	$ 1,562,450.57
42	42		1.1.1.38	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DEL INFORME DE ETAPA PRELIMINAR DEL CONTRATO	2 días	jue 12/02/26	vie 13/02/26	41	43	$ 1,562,450.57	$ 1,562,450.57
43	43		1.1.1.39	APROBACIÓN DEL INFORME DE ETAPA PRELIMINAR DEL CONTRATO	0 días	vie 13/02/26	vie 13/02/26	42		$ 0.00	$ 0.00
44	**44**		**1.1.2**	**AREA SOCIAL (DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATEGICA)**	**41.38 días**	**lun 15/12/25**	**mar 03/02/26**			**$ 0.00**	$ 57,089,540.26
45	45		1.1.2.1	ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL PLAN DE GESTION SOCIAL	6 días	lun 15/12/25	sáb 20/12/25	2	46	$ 7,421,640.23	$ 7,421,640.23
46	46		1.1.2.2	REVISIÓN DE INTERVENTORÍA DEL PLAN DE GESTION SOCIAL	4 días	lun 22/12/25	vie 26/12/25	45	47	$ 2,220,148.79	$ 2,220,148.79
47	47		1.1.2.3	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DEL PLAN DE GESTION SOCIAL	12 días	sáb 27/12/25	mar 13/01/26	46	48	$ 2,220,148.79	$ 2,220,148.79
48	48		1.1.2.4	APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTION SOCIAL	0 días	mar 13/01/26	mar 13/01/26	47	60	$ 0.00	$ 0.00
49	49		1.1.2.5	ADECUACIÓN DEL PUNTO (PAC) DEL CONTRATISTA	1 día	lun 15/12/25	lun 15/12/25	2		$ 7,421,640.23	$ 7,421,640.23
50	50		1.1.2.6	REVISION DEL PUNTO (PAC) POR PARTE DE INTERVENTORIA	1 día	lun 15/12/25	lun 15/12/25	2		$ 2,220,148.79	$ 2,220,148.79
51	51		1.1.2.7	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DEL PUNTO PAC	1 día	lun 15/12/25	lun 15/12/25	2	52	$ 2,220,148.79	$ 2,220,148.79
52	52		1.1.2.8	APROBACIÓN DEL PUNTO PAC POR PARTE DE INTERVENTORIA	0 días	lun 15/12/25	lun 15/12/25	51	53	$ 0.00	$ 0.00
53	53		1.1.2.9	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO PAC	1 día	lun 15/12/25	mar 16/12/25	52		$ 2,220,148.79	$ 2,220,148.79
54	54		1.1.2.10	ELABORACION DE CRONOGRAMA ACTIVIDADES SOCIALES	3 días	mié 07/01/26	vie 09/01/26	2	55	$ 7,421,640.23	$ 7,421,640.23
55	55		1.1.2.11	APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIALES	0 días	vie 09/01/26	vie 09/01/26	54		$ 0.00	$ 0.00
56	56		1.1.2.12	ELABORACION DE VOLANTES DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA VISITA Y VOLANTES DE CIERRE DE ACTAS VECINDAD DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA VISITA	1 día	lun 15/12/25	lun 15/12/25	2	57	$ 7,421,640.23	$ 7,421,640.23
57	57		1.1.2.13	REVISIÓN DE INTERVENTORÍA DE VOLANTES DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA VISITA Y VOLANTES DE CIERRE DE ACTAS VECINDAD DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA VISITA	1 día	lun 15/12/25	mar 16/12/25	56	58	$ 2,220,148.79	$ 2,220,148.79
58	58		1.1.2.14	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES POR PARTE DE LA INTERVENTORIA DE VOLANTES DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA VISITA Y VOLANTES DE CIERRE DE ACTAS VECINDAD DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA VISITA	0 días	mar 16/12/25	mar 16/12/25	57	59	$ 2,220,148.79	$ 2,220,148.79
59	59		1.1.2.15	APROBACIÓN DE LOS VOLANTES DE ACTAS DE VECINDAD Y VOLANTES DE CIERRES DE ACTA DE VECINDAD POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	0 días	mar 16/12/25	mar 16/12/25	58		$ 0.00	$ 0.00
60	60		1.1.2.16	PRESENTACIÓN GENERAL DE REUNIONES DE INICIO DE OBRA PARA EL PROYECTO	14 días	mié 14/01/26	jue 29/01/26	48	61	$ 7,421,640.23	$ 7,421,640.23
61	61		1.1.2.17	REVISIÓN DE INTERVENTORÍA DE LA PRESENTACION GENERAL DE INICIO DE OBRA	2 días	jue 29/01/26	sáb 31/01/26	60	62	$ 2,220,148.79	$ 2,220,148.79
62	62		1.1.2.18	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE LA PRESENTACIÓN GENERAL DE REUNIONES INICIO DE OBRA DEL PROYECTO	2 días	sáb 31/01/26	mar 03/02/26	61	63	$ 2,220,148.79	$ 2,220,148.79
63	63		1.1.2.19	APROBACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE REUNIONES DE INICIO DE OBRA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	0 días	mar 03/02/26	mar 03/02/26	62		$ 0.00	$ 0.00



Proyecto: Proyecto Kennedy 20
Fecha: mar 13/01/26

Tarea | Resumen | Hito inactivo | solo duración | solo el comienzo | Hito externo | Progreso manual
División | Resumen del proyecto | Resumen inactivo | Informe de resumen manual | solo fin | Fecha límite
Hito | Tarea inactiva | Tarea manual | Resumen manual | Tareas externas | Progreso

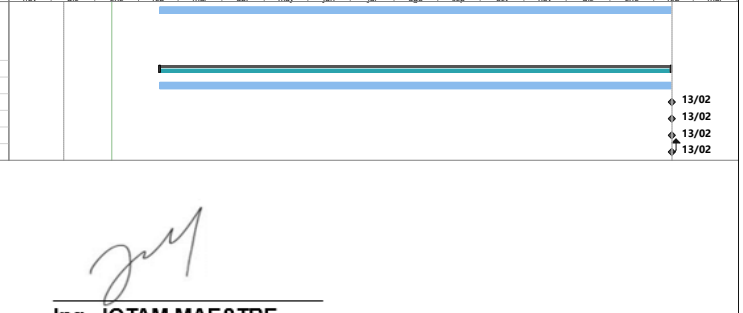
Id	Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesor	Sucesoras	Costo fijo	Costo
64	**64**		**1.1.3**	**AREA AMBIENTAL , SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**23 días**	**lun 15/12/25**	**mar 13/01/26**			**$ 0.00**	$ 26,796,402.95
65	65		1.1.3.1	ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL MANUAL AMBIENTAL DE OBRA (MAO)	9 días	lun 15/12/25	mié 24/12/25	2	66	$ 4,852,610.92	$ 4,852,610.92
66	66		1.1.3.2	REVISIÓN DE INTERVENTORÍA DEL DOCUMENTO MAO	5 días	mié 24/12/25	mié 31/12/25	65	67	$ 1,748,367.17	$ 1,748,367.17
67	67		1.1.3.3	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES AL MAO	9 días	mié 31/12/25	mar 13/01/26	66	68	$ 1,748,367.17	$ 1,748,367.17
68	68		1.1.3.4	APROBACIÓN DEL MANUAL AMBIENTAL DE OBRA	0 días	mar 13/01/26	mar 13/01/26	67	40	$ 0.00	$ 0.00
69	69		1.1.3.5	ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL PLAN RCD (RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN)	9 días	lun 15/12/25	mié 24/12/25	2	70	$ 4,852,610.92	$ 4,852,610.92
70	70		1.1.3.6	REVISIÓN DE INTERVENTORÍA DEL PLAN RCD	4 días	mié 24/12/25	mar 30/12/25	69	71	$ 1,748,367.17	$ 1,748,367.17
71	71		1.1.3.7	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DEL PLAN RCD	9 días	mar 30/12/25	sáb 10/01/26	70	72	$ 1,748,367.17	$ 1,748,367.17
72	72		1.1.3.8	APROBACIÓN DEL PLAN RCD	0 días	sáb 10/01/26	sáb 10/01/26	71	73	$ 0.00	$ 0.00
73	73		1.1.3.9	APERTURA DEL PIN AMBIENTAL	1 día	sáb 10/01/26	mar 13/01/26	72		$ 1,748,367.17	$ 1,748,367.17
74	74		1.1.3.10	ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9 días	lun 15/12/25	mié 24/12/25	2	75	$ 4,852,610.92	$ 4,852,610.92
75	75		1.1.3.11	REVISIÓN DE INTERVENTORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4 días	mié 24/12/25	mar 30/12/25	74	76	$ 1,748,367.17	$ 1,748,367.17
76	76		1.1.3.12	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9 días	mar 30/12/25	sáb 10/01/26	75	77	$ 1,748,367.17	$ 1,748,367.17
77	77		1.1.3.13	APROBACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0 días	sáb 10/01/26	sáb 10/01/26	76	40	$ 0.00	$ 0.00
78	**78**		**1.1.4**	**PLANES DE MANEJO DE TRANSITO**	**17 días**	**lun 26/01/26**	**vie 13/02/26**			**$ 0.00**	$ 12,488,336.95
79	79		1.1.4.1	TOMA DE INFORMACION DE TRANSITO PARA ELABORACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT) DE LOS SEGMENTOS INICIALES	5 días	lun 26/01/26	vie 30/01/26	22FC-11 días	80	$ 892,024.07	$ 892,024.07
80	80		1.1.4.2	ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT) DE LOS SEGMENTOS INICIALES	2 días	sáb 31/01/26	mar 03/02/26	79	81	$ 7,136,192.53	$ 7,136,192.53
81	81		1.1.4.3	REVISIÓN DE INTERVENTORÍA DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT) DE LOS SEGMENTOS INICIALES	2 días	mar 03/02/26	jue 05/02/26	80	82	$ 892,024.07	$ 892,024.07
82	82		1.1.4.4	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES POR PARTE DE INTERVENTORIA DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT) DE LOS SEGMENTOS INICIALES	2 días	jue 05/02/26	vie 06/02/26	81	83	$ 892,024.07	$ 892,024.07
83	83		1.1.4.5	APROBACION DEL PLAN DE MENEJO DE TRAFICO (PMT) POR INTERVENTORIA DE LOS SEGMENTOS INICIALES	0 días	vie 06/02/26	vie 06/02/26	82	84	$ 0.00	$ 0.00
84	84		1.1.4.6	ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT) A SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LOS SEGMENTOS INICIALES	1 día	vie 06/02/26	lun 09/02/26	83	85	$ 892,024.07	$ 892,024.07
85	85		1.1.4.7	REVISIÓN DE SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT) DE LOS SEGMENTOS INICIALES	4 días	lun 09/02/26	jue 12/02/26	84	86	$ 892,024.07	$ 892,024.07
86	86		1.1.4.8	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES POR PARTE DE SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT) DE LOS SEGMENTOS INICIALES	1 día	jue 12/02/26	vie 13/02/26	85	87	$ 892,024.07	$ 892,024.07
87	87		1.1.4.9	APROBACION DEL PLAN DE MENEJO DE TRAFICO (PMT) POR SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LOS SEGMENTOS INICIALES	0 días	vie 13/02/26	vie 13/02/26	86	89FC+5 días,90FC-	$ 0.00	$ 0.00
88	**88**		**1.2**	**ETAPA DE EJECUCION**	**293.13 días**	**mar 17/02/26**	**mar 09/02/27**			**$ 0.00**	**$ 10,833,183,247.37**
89	89		1.2.1	24. 8007698 KR72QBIS CL37CS CL 38 S	65 días	vie 27/02/26	mar 19/05/26	87FC+5 dí	97	$ 460,240,085.89	$ 460,240,085.89
90	90		1.2.2	26. 8010914 CL39IS TV72F KR72FBIS	80 días	vie 27/02/26	jue 04/06/26	87FC+4 dí	98	$ 655,263,884.71	$ 655,263,884.71
91	91		1.2.3	27. 8010695 CL39IS KR72FBIS KR72FBISA	64 días	vie 27/02/26	vie 15/05/26	87FC+3 dí	99	$ 436,749,824.40	$ 436,749,824.40
92	92		1.2.4	28. 8009549 CL47AS KR77U KR77W	60 días	vie 27/02/26	mar 12/05/26	87FC+7 dí	100	$ 190,467,986.81	$ 190,467,986.81
93	93		1.2.5	6. 8009556 KR77V CL46BS CL47AS	68 días	vie 27/02/26	vie 22/05/26	87FC+10 c	101	$ 319,638,656.80	$ 319,638,656.80
94	94		1.2.6	29. 8010826 TV68JBIS CL39AS CL39BS	56 días	vie 27/02/26	jue 07/05/26	87FC+12 c	102	$ 261,773,659.89	$ 261,773,659.89
95	95		1.2.7	11. 8009456 KR77VBISB CL49S CL50S	60 días	mié 18/02/26	lun 04/05/26	87FC+4 dí	103FC+6 c	$ 252,919,717.54	$ 252,919,717.54
96	96		1.2.8	12. 8009473 KR77VBISB CL48AS CL49S	45 días	mar 17/02/26	lun 13/04/26	87FC+2 dí	104	$ 324,555,223.16	$ 324,555,223.16
97	97		1.2.9	1. 8009428 KR77W CL50S CL50BISS	39 días	mar 19/05/26	lun 06/07/26	89	105	$ 117,812,061.76	$ 117,812,061.76
98	98		1.2.10	3. 8009327 KR77XBISA CL48AS CL49S	52 días	jue 04/06/26	lun 10/08/26	90	106	$ 285,717,441.12	$ 285,717,441.12
99	99		1.2.11	2. 8007237 KR68BIS CL4S CL8S	30 días	jue 21/05/26	vie 26/06/26	91	107	$ 522,176,453.26	$ 522,176,453.26
100	100		1.2.12	4. 8006945 KR68ABIS CL1S CL3S	50 días	lun 25/05/26	vie 24/07/26	92	108	$ 385,739,160.04	$ 385,739,160.04
101	101		1.2.13	7. 8006953 KR68C CL2S CL3S	74 días	jue 04/06/26	jue 03/09/26	93	109	$ 513,126,672.84	$ 513,126,672.84
102	102		1.2.14	8. 8006810 CL2S KR68C KR68D	60 días	jue 07/05/26	mié 22/07/26	94	110	$ 215,442,494.74	$ 215,442,494.74
103	103		1.2.15	13. 8009022 CL43AS KR78 KR78A	66 días	lun 11/05/26	jue 30/07/26	95FC+6 dí	111	$ 126,140,333.49	$ 126,140,333.49
104	104		1.2.16	14. 8008916 CL43AS KR78A KR78B	59 días	lun 13/04/26	mié 24/06/26	96	112	$ 108,587,057.80	$ 108,587,057.80
105	105		1.2.17	15. 8008802 CL43AS KR78B KR78C	62 días	mar 07/07/26	vie 18/09/26	97	113	$ 115,874,295.56	$ 115,874,295.56
106	106		1.2.18	16. 8008713 KR78C CL43BISS CL43AS	50 días	lun 10/08/26	mié 07/10/26	98	114	$ 119,048,933.80	$ 119,048,933.80
107	107		1.2.19	17. 8008801 KR78B CL43BISS CL43AS	66 días	vie 26/06/26	mar 15/09/26	99	115	$ 120,110,582.30	$ 120,110,582.30
108	108		1.2.20	18. 8008842 KR78B CL43AS CL44S	66 días	vie 24/07/26	mar 13/10/26	100	116	$ 115,843,373.76	$ 115,843,373.76
109	109		1.2.21	19. 8008888 KR78B CL44S CL45S	63 días	vie 04/09/26	jue 19/11/26	101	117	$ 182,366,474.95	$ 182,366,474.95
110	110		1.2.22	20. 8008792 KR78C CL44S CL45S	62 días	mié 22/07/26	vie 02/10/26	102	118	$ 240,973,595.09	$ 240,973,595.09
111	111		1.2.23	21. 8008743 KR78C CL43AS CL44S	60 días	vie 31/07/26	vie 09/10/26	103	119	$ 114,503,429.05	$ 114,503,429.05
112	112		1.2.24	22. 8008637 CL40HSUR KR73C KR74	60 días	mié 24/06/26	sáb 05/09/26	104	120	$ 75,552,267.08	$ 75,552,267.08
113	113		1.2.25	23. 8008582 KR74 TV74	65 días	vie 18/09/26	lun 07/12/26	105	121	$ 324,544,915.89	$ 324,544,915.89
114	114		1.2.26	30. 8009019 KR72PBIS KR72Q CL40CS	55 días	mié 07/10/26	lun 14/12/26	106	122	$ 200,094,974.18	$ 200,094,974.18
115	115		1.2.27	9. 8006814 CL40AS KR78H KR78I	50 días	mar 15/09/26	vie 13/11/26	107	123	$ 338,727,715.28	$ 338,727,715.28
116	116		1.2.28	10. 8007134 TV78A CL40S CL40BS	68 días	mar 13/10/26	mar 05/01/27	108		$ 309,609,686.01	$ 309,609,686.01
117	117		1.2.29	5. 8006739 CL38BS KR78C	67 días	jue 19/11/26	mar 09/02/27	109		$ 202,506,874.66	$ 202,506,874.66
118	118		1.2.30	25. 8008350 KR69A CL24S CL25S	98 días	sáb 03/10/26	mar 02/02/27	110		$ 1,193,600,393.25	$ 1,193,600,393.25
119	119		1.2.31	35. 8001292 CL8A KR81B KR81C	71 días	vie 09/10/26	jue 07/01/27	111		$ 237,664,962.38	$ 237,664,962.38
120	120		1.2.32	31. 8008835 CL41BSUR TV74 CL41AS	88 días	lun 07/09/26	lun 21/12/26	112		$ 681,238,197.54	$ 681,238,197.54
121	121		1.2.33	32. 8008578 CL41BSUR CL41AS KR75ABIS	52 días	lun 07/12/26	mar 09/02/27	113		$ 298,921,050.14	$ 298,921,050.14
122	122		1.2.34	34. 8008128 CL41BSUR TV78 KR78B	44 días	mar 15/12/26	vie 05/02/27	114		$ 261,938,576.16	$ 261,938,576.16
123	123		1.2.35	33. 8008465 CL41BSUR KR75ABIS TV 78	71 días	vie 13/11/26	mar 09/02/27	115		$ 523,712,236.04	$ 523,712,236.04
124	**124**		**1.3**	**COSTOS PARA MANEJO AMBIENTAL - SST - GESTIÓN SOCIAL - MANEJO DE TRAFICO CON A.I.U DE COMPONENTES**	**298 días**	**lun 16/02/26**	**sáb 13/02/27**			**$ 0.00**	**$ 1,521,584,516.00**
125	125		1.4.1	**COSTOS PARA MANEJO AMBIENTAL - SST - GESTIÓN SOCIAL - MANEJO DE TRAFICO CON A.I.U DE COMPONENTES**	298 días	lun 16/02/26	sáb 13/02/27			$ 1,521,584,516.00	**$ 1,521,584,516.00**
126	**126**		**1.4**	**RUBRO DE OBRAS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS (OBRAS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS A LAS INICIALMENTE PACTADAS E INCLUYE TAMBIÉN RECURSOS PARA LOS AJUSTES A LOS PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y/O ANEXO TÉCNICO) (D) =**	**298 días**	**lun 16/02/26**	**sáb 13/02/27**			**$ 0.00**	**$ 1,306,787,330.00**



Proyecto: Proyecto Kennedy 20
Fecha: mar 13/01/26

Tarea | Resumen | Hito inactivo | solo duración | solo el comienzo | Hito externo | Progreso manual
División | Resumen del proyecto | Resumen inactivo | Informe de resumen manual | solo fin | Fecha límite
Hito | Tarea inactiva | Tarea manual | Resumen manual | Tareas externas | Progreso

Id	Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesor	Sucesoras	Costo fijo	Costo
127	127		1.4.1	**RUBRO DE OBRAS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS (OBRAS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS A LAS INICIALMENTE PACTADAS E INCLUYE TAMBIÉN RECURSOS PARA LOS AJUSTES A LOS PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y/O ANEXO TÉCNICO) (D) =**	**298 días**	lun 16/02/26	sáb 13/02/27			$ 1,306,787,330.00	**$ 1,306,787,330.00**
128	**128**		**1.5**	**AIU 34,47%**	**298 días**	**lun 16/02/26**	**sáb 13/02/27**			**$ 0.00**	**$ 3,734,294,793.63**
129	129		1.5.1	**AIU 34,47%**	**298 días**	lun 16/02/26	sáb 13/02/27			$ 3,734,294,793.63	$ 3,734,294,793.63
130	**130**		**1.6**	**Fin**	**0 días**	**sáb 13/02/27**	**sáb 13/02/27**			**$ 0.00**	**$ 0.00**
131	131		1.6.1	**Fin**	0 días	**sáb 13/02/27**	**sáb 13/02/27**			$ 0.00	$ 0.00
132	132		1.7	5% RECIBO DE OBRA	0 días	**sáb 13/02/27**	**sáb 13/02/27**	133		$ 982,294,310.00	$ 982,294,310.00
133	133		1.8	5% LIQUIDACIÓN	0 días	**sáb 13/02/27**	**sáb 13/02/27**		132	$ 982,294,310.00	$ 982,294,310.00



Ing. JOTAM MAESTRE
Representante Legal
Consorcio Vial Kennedy 2025

Proyecto: Proyecto Kennedy 20
Fecha: mar 13/01/26

Tarea | Resumen | Hito inactivo | solo duración | solo el comienzo | Hito externo | Progreso manual
División | Resumen del proyecto | Resumen inactivo | Informe de resumen manual | solo fin | Fecha límite
Hito | Tarea inactiva | Tarea manual | Resumen manual | Tareas externas | Progreso

ANEXO 3. BALANCE

"REALCAM LAS SENAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE"
CONTRATO CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) - VIGENCIA 2025

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
131.1GP	CONCRETO 3000 PSI ARTESANAL
131.2GP	Subbase granular (SBG), clase A, 100% de trituración, compactada (incluye [DCL]) (APROX. 50 KM DE RECORRIDO)
	Sardinel en concreto, clase 3000 psi para todo tipo de separación (incluye [DCL]) (APROX. 50 KM DE RECORRIDO)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
131.2GP	Concreto 3000 PSI reforzado con malla electrosoldada ME
131.3GP	Subbase granular (SBG), clase A, 100% de trituración, compactada (incluye [DCL]) (APROX. 50 KM DE RECORRIDO)
	Sardinel en concreto, clase 3000 psi para todo tipo de separación (incluye [DCL]) (APROX. 50 KM DE RECORRIDO)

| CONDICIONES INICIALES | | |

| | | |

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN
01 Cap	Concreto MR 42 mPa para muros estructurales de 40
02 Cap	Base Granular CBR 40 y humedad óptima con 75% de cemento y aditivo
03 Cap	Concreto MR 42 mPa para losas de piso de cimentación y aditivo impermeabilizante tipo sika 1 o similar para concreto

ANEXO 4. COI DE APROBACIÓN

ANEXO 5. CORRESPONDENCIA ENVIADA

Bogotá, 27 de Marzo de 2026

CVK-938-101

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito
Bogotá D.C.

Ref: COP-938-2025 REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY BOGOTA D.C ATRAVES DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MOTO AGOTABLE

ASUNTO: Respuesta a oficio N°202631201788711 emitido por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).

Atendiendo las observaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante oficio N°202631201788711 de fecha 06 de marzo de 2026, el Consorcio Vial Kennedy 2025 da respuesta a cada una de las observaciones evidenciadas durante la visita técnica de seguimiento a PMT efectuada el 27 de febrero de 2026 a las 08:36 a.m.:

Incumplimiento 1 — Cierre total no autorizado y señal de desvío mal ubicada

- **Comité:** COI² 3 de 2026 (Bajo impacto)
- **Radicado SDM:** 202661200063702
- **Dirección:** Calle 39I sur entre Carrera 72FBIS y Carrera 72FBISA (ID 948)
- **Tipo de afectación observada:** Cierre total de calzada con vehículo de obra parqueado para actividades de cargue y descargue de materiales (actividad no autorizada), y señal de desvío de modos motorizados ubicada en el andén suroccidental sin cumplir su función ante el cierre total de la vía.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta la observación realizada, el Consorcio Vial Kennedy 2025 se permite informar que una vez notificados del incumplimiento, se procedió de manera inmediata a retirar el vehículo de obra que se encontraba realizando actividades de cargue y descargue de materiales al interior del cerramiento, actividad que no se encontraba contemplada dentro de la propuesta

autorizada por la SPMT; con el fin de prevenir la recurrencia del incumplimiento evidenciado, se llevó a cabo una capacitación técnica dirigida a los conductores de vehículos de obra, en la que se precisaron las condiciones y restricciones del PMT autorizado, haciendo énfasis en que las actividades de cargue, descargue y acopio de materiales deben realizarse únicamente al interior del cerramiento de obra, conforme al COI aprobado. Así mismo, como medida correctiva inmediata, se realizó el cubrimiento de la señal de desvío garantizando que la señalización dispuesta en el frente de obra sea coherente con el cierre total de calzada autorizado por la SDM y no induzca a error a los actores viales que circulan por la zona. **Ver Fotografías 1 y 2.**

Incumplimiento 2 — Ausencia de cruces peatonales transversales

- **Comité:** COI 3 de 2026 (Bajo impacto)
- **Radicado SDM:** 202661200063702
- **Dirección:** Calle 39I sur entre Transversal 72F y Carrera 72FBIS (ID 947)
- **Tipo de afectación observada:** Ausencia de cruce transversal peatonal en la bocacalle de la Calle 39I sur con Carrera 72FBIS en el costado occidental, con uso de elementos no autorizados (polisombra), y ausencia de cruce peatonal en el costado oriental, obligando a los actores viales no motorizados a transitar sobre la calzada en condiciones de riesgo.

RESPUESTA: Atendiendo la observación realizada, el Consorcio Vial Kennedy 2025 informa que se procedió a corregir de forma inmediata las condiciones descritas: se habilitaron los cruces peatonales transversales en los costados occidental y oriental de la bocacalle de la Calle 39I sur con Carrera 72FBIS, mediante la instalación de colombinas de señalización y cinta peligro delimitando un corredor peatonal de ancho mínimo de 1,20 metros, conforme a los elementos autorizados en el plano específico aprobado por la SDM y en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente. De esta manera se garantizan espacios seguros, continuos y cómodos para la circulación peatonal transversal en el área de influencia de la obra. **Ver Fotografías 3 y 4.**

Fotografía 1.



Fotografía 2.



Fotografía 3.	Fotografía 4.
	

Cordialmente,

Ing. JOTAM MAESTRE
Representante Legal
Consorcio Vial Kennedy 2025

CVK-938-100

Señores
SAVIMAC SAS
Ing. CESAR MALDONADO
Dirección: CALLE 65 NO. 5-01 OFICINA 204
Email: interventoriasavimac2026@gmail.com
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a radicado 20265820228821 – OBSERVACIONES A APROBACIÓN AJUSTES A LOS DISEÑOS COP-938- 2025-FDLK

Cordial saludo,

En atención a las observaciones generadas por el equipo de profesionales del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, respecto a que se consideró solicitar unas precisiones técnicas sobre los documentos remitidos, haciendo referencia a los diseños de pavimentos generados en el marco del contrato 938 de 2025. Nos permitimos indicar lo siguiente:

- INFORME 1

- Observación 1. Coherencia en el tratamiento de suelos.

No existe contradicción técnica entre la caracterización del suelo y la recomendación de tratamiento con cal; lo que ocurre es que en el informe se evalúan dos fenómenos distintos. Por una parte, la clasificación del suelo a partir de sus propiedades índice muestra una subrasante de alta plasticidad, con valores de límite líquido entre 57 % y 75 %, índices de plasticidad entre 32 % y 57 % y contenidos de finos del orden de 97 % a 98 %, lo que ubica varios de los materiales en categoría de potencial expansivo alto a muy alto. En particular, para el CIV 8009473 se reporta IP = 57, valor que confirma una susceptibilidad intrínseca elevada del material arcilloso. Adicionalmente, el análisis por metodología de Lambe clasifica varios puntos como “crítica” y “muy crítica”, lo que ratifica que el suelo sí presenta comportamiento expansivo que debe ser mitigado en diseño.

Por otra parte, cuando en el informe se indica que la expansión “no resulta crítica”, esa afirmación está referida exclusivamente al resultado del ensayo CBR bajo inmersión, en el cual las expansiones medidas oscilan entre 0,94 % y 1,51 %, es decir, por debajo del umbral de 2 % utilizado como referencia de expansión severa en saturación. En consecuencia, lo correcto técnicamente es precisar que la expansión no es crítica bajo el criterio puntual del CBR sumergido, pero sí es crítica desde el punto de vista mineralógico, plástico y de cambio volumétrico potencial del estrato de

subrasante. Esa es precisamente la razón por la cual se justifica el tratamiento con barrenos de cal: no por una pérdida inmediata de soporte en el CBR, sino por la necesidad de reducir la plasticidad, mitigar la variación volumétrica y controlar el riesgo de levantamientos diferenciales y fisuración inducida por humedad en un perfil claramente arcilloso tipo CH.

- Observación 2. Alineación de parámetros de diseño.

Se aclara que los segmentos analizados corresponden efectivamente a malla vial local, condición que el mismo informe reconoce de manera expresa tanto en la localización como en el capítulo de tránsito, donde se adopta la categoría T1-1 de la Guía GU-IC-019 para vías locales de bajo volumen. Allí se justifica que el tránsito esperado corresponde a flujos bajos a medios, predominantemente residenciales, con NEE de 615.000 para flexible y 2.345.000 para rígido, propios de esta jerarquía vial.

- Observación 3. Definición técnica sobre GCR.

Frente al uso de Grano de Caucho Reciclado, debe precisarse que el informe no se limita a hacer una recomendación genérica derivada del Decreto 442 de 2015, sino que sí incorpora una aproximación a su comportamiento mecánico dentro del análisis de la mezcla asfáltica modificada. En el documento se citan antecedentes técnicos según los cuales la incorporación de caucho reciclado puede incrementar el módulo dinámico en rangos del 12 % al 17 %, reducir el ahuellamiento y mejorar la durabilidad de la mezcla. Con base en ello, el informe adopta para la mezcla modificada un módulo de aproximadamente 395.000 psi, equivalente a un incremento del 14 % respecto a la mezcla convencional, y a partir de ese valor calcula un coeficiente estructural a1 = 0,41 para la capa asfáltica modificada.

Por lo anterior, la recomendación de uso de GCR sí cuenta con una consideración mecánica preliminar en el diseño. No obstante, para que la instrucción de instalación sea completamente técnica y vinculante en etapa constructiva, conviene precisar en la respuesta que su utilización deberá quedar condicionada a la fórmula de trabajo definitiva de la mezcla asfáltica, la cual deberá ser validada mediante diseño Marshall o Superpave, ensayos de desempeño y verificación de cumplimiento de especificaciones aplicables. En otras palabras, el informe ya reconoce y valora el aporte estructural del GCR como alternativa de mezcla modificada, pero su implementación en obra debe quedar sujeta a validación de laboratorio del proveedor y aprobación de interventoría, con el fin de garantizar que los parámetros adoptados en el modelamiento se reproduzcan efectivamente en el material a suministrar.

- INFORME 2

- Observación 1. Tratamiento en la subrasante

Se precisa, en primer lugar, que el módulo resiliente reportado de 22.262,9 psi corresponde a la condición de la subrasante mejorada mediante el sistema de

geocelda, y no a la subrasante natural en su estado original. En ese sentido, dicho valor incorpora el efecto de confinamiento lateral del material granular y el incremento de rigidez asociado al factor de mejora (MIF), por lo que representa una condición estructural ya optimizada dentro del sistema de soporte del pavimento.
Bajo esta consideración, es técnicamente incorrecto utilizar dicho módulo como argumento para descartar la necesidad del tratamiento con cal, toda vez que se trata de dos intervenciones que actúan sobre problemáticas distintas. La geocelda tiene como función principal mejorar la capacidad portante y la distribución de cargas (respuesta estructural), mientras que el tratamiento con cal está orientado a mitigar el comportamiento expansivo del suelo (respuesta volumétrica y mineralógica).
En efecto, la caracterización geotécnica del informe identifica suelos finos de alta plasticidad (clasificación CH), con contenidos de finos cercanos al 98 %, límites líquidos elevados y valores de índice de plasticidad de hasta 57, lo que evidencia una alta susceptibilidad a cambios volumétricos. Esta condición es corroborada mediante el análisis de expansividad por el método de Lambe, donde se clasifican varios puntos como de comportamiento crítico a muy crítico. Por tanto, el riesgo principal no radica únicamente en la capacidad de soporte inicial, sino en la inestabilidad volumétrica del material ante variaciones de humedad.

En consecuencia, el tratamiento mediante barrenos de cal se justifica plenamente como una solución independiente y complementaria al sistema de geocelda, ya que permite: (i) reducir la plasticidad del suelo, (ii) disminuir el potencial de expansión, (iii) estabilizar el comportamiento volumétrico y (iv) garantizar condiciones más uniformes y durables para la estructura del pavimento.
Así, mientras la geocelda mejora el desempeño mecánico inmediato del sistema (reflejado en el módulo resiliente reportado), el tratamiento con cal controla el riesgo geotécnico asociado a la expansividad, el cual no es mitigado por el simple incremento de rigidez. Ambas soluciones, por tanto, no son excluyentes sino complementarias dentro del diseño adoptado.

- INFORME 3

- Observación 1. Optimización de mejoramiento de subrasante

Se aclara que la solución de mejoramiento propuesta (barrenos de cal + geocelda) no corresponde a la adopción de un diseño tipo homogéneo, sino a un esquema técnico definido a partir de la evaluación individual de cada segmento vial, dentro de un marco metodológico común que permite estandarizar criterios sin desconocer las particularidades geotécnicas de cada CIV.

En el caso específico del grupo analizado, el módulo de subrasante reportado de 3.524,42 psi corresponde a una condición de soporte significativamente baja, lo que, desde el enfoque AASHTO, implica una subrasante de baja capacidad estructural. Sin embargo, la definición de la solución no se fundamenta únicamente en el valor del

módulo resiliente, sino en la combinación de variables geotécnicas identificadas en campo y laboratorio, tales como: alta plasticidad, contenidos elevados de finos, susceptibilidad a la variación volumétrica y condiciones de humedad del terreno.
Bajo este enfoque, la solución adoptada responde a una lógica de diseño por desempeño, en la cual:

- Los barrenos de cal se implementan como tratamiento específico para controlar la expansividad y mejorar las propiedades índice del suelo, condición que se presenta de manera recurrente en los segmentos evaluados, independientemente de variaciones puntuales del módulo resiliente.
- La geocelda se incorpora como un sistema de mejoramiento estructural orientado a incrementar la capacidad portante efectiva, especialmente relevante en tramos con módulos bajos como el referido (3.524,42 psi), donde se requiere un aumento significativo del confinamiento y de la distribución de cargas.

En consecuencia, aunque la solución constructiva pueda coincidir formalmente entre distintos sectores, su aplicación no es indiscriminada, sino que responde a la identificación de problemáticas geotécnicas similares (suelos finos de alta plasticidad y comportamiento expansivo), combinadas con diferentes niveles de capacidad de soporte. Esto implica que la solución es técnicamente consistente y replicable, pero no arbitraria.
Adicionalmente, es importante señalar que la utilización de soluciones comparables en distintos tramos es una práctica técnicamente válida en proyectos de malla vial local, siempre que los mecanismos de falla sean análogos, como ocurre en este caso. La diferencia en los módulos de subrasante no invalida la solución, sino que refuerza su pertinencia, en la medida en que el sistema geocelda actúa precisamente compensando las deficiencias de soporte, mientras que el tratamiento con cal aborda el componente volumétrico del suelo.
En conclusión, la solución propuesta corresponde a un diseño técnicamente individualizado bajo criterios unificados, en el cual la selección de alternativas responde a la caracterización específica de cada segmento, pero se materializa mediante estrategias de intervención coherentes frente a condiciones geotécnicas recurrentes dentro del área de estudio.

- INFORME 4

- Observación 1. Validación de datos de subrasante

Se aclara que el valor de módulo de subrasante reportado (3.524,42 psi) sí corresponde a información derivada de la caracterización geotécnica de los segmentos evaluados, y no a una adopción arbitraria de un valor único o genérico de diseño. No obstante, es importante precisar que, en proyectos de malla vial local con condiciones geotécnicas homogéneas, es técnicamente válido que distintos CIV presenten valores coincidentes o muy cercanos de módulo resiliente, sin que ello implique ausencia de ensayos o generalización indebida.

En el presente caso, los tramos analizados comparten condiciones estratigráficas y litológicas similares, caracterizadas por la presencia predominante de suelos finos de alta plasticidad, con altos contenidos de material pasante y comportamiento cohesivo. Esta homogeneidad geotécnica explica que los valores de módulo resiliente converjan hacia rangos similares, particularmente en condiciones de subrasante natural con baja capacidad de soporte.

Ahora bien, respecto a la coincidencia en la solución de mejoramiento (barrenos de cal + geocelda), se reitera que esta no obedece a la aplicación de un criterio general sin sustento, sino a la identificación de mecanismos de falla recurrentes en los segmentos evaluados, específicamente:

- Baja capacidad portante de la subrasante (reflejada en módulos del orden de 3.500 psi).
- Alta plasticidad y susceptibilidad a cambios volumétricos.
- Condiciones de humedad que afectan la estabilidad del suelo.

En este contexto, la solución adoptada responde a un enfoque técnico coherente en el que:

- El tratamiento con cal se orienta al control de la expansividad y mejora de propiedades índice.
- La geocelda actúa como sistema de refuerzo para incrementar la capacidad estructural efectiva.

Adicionalmente, es importante señalar que el diseño de pavimentos en este tipo de proyectos no se realiza de manera aislada por CIV, sino que incorpora criterios de sectorización geotécnica, donde tramos con comportamiento similar pueden ser agrupados para efectos de diseño, optimizando la solución constructiva sin perder rigurosidad técnica.

En consecuencia, tanto el valor de módulo reportado como la solución de mejoramiento asociada corresponden a una interpretación técnica consistente de los ensayos realizados y de las condiciones del terreno, y no a la adopción de un diseño tipo sin verificación. La coincidencia observada se explica por la homogeneidad de los suelos en la zona de estudio y por la pertinencia de una solución que atiende de manera efectiva las condiciones identificadas.

- INFORME 5.

- Observación 1. Suficiencia del mejoramiento para subrasante crítica.

Se precisa que el valor de módulo resiliente reportado de 1.707,82 psi corresponde a una condición de subrasante natural con muy baja capacidad de soporte, lo cual, desde el enfoque AASHTO, implica un escenario claramente desfavorable que requiere intervención obligatoria. En este contexto, la suficiencia de la solución propuesta no se evalúa con base en la condición inicial del suelo, sino en la capacidad del sistema de mejoramiento para transformar dicha condición en una plataforma estructuralmente competente.

La solución adoptada combina dos mecanismos complementarios que actúan sobre problemáticas distintas del suelo:

Por una parte, los barrenos de cal generan una modificación fisicoquímica del material, reduciendo la plasticidad, disminuyendo el potencial expansivo y aumentando la rigidez del suelo tratado. Este proceso permite estabilizar el comportamiento volumétrico y mejorar las propiedades mecánicas de la subrasante en el mediano y largo plazo.

Por otra parte, la geocelda introduce un efecto de confinamiento tridimensional del material granular de relleno, lo que incrementa significativamente la capacidad portante del sistema mediante la redistribución de esfuerzos y la reducción de deformaciones. Este efecto se traduce en un aumento del módulo resiliente equivalente del conjunto subrasante–mejoramiento, el cual es el parámetro que efectivamente se emplea en el diseño estructural del pavimento.
Desde el punto de vista técnico, la combinación de estabilización química (cal) y refuerzo mecánico (geocelda) constituye una solución robusta para subrasantes críticas, ya que permite atacar simultáneamente la debilidad estructural y la inestabilidad volumétrica. En consecuencia, la suficiencia del mejoramiento no se fundamenta en mantener el módulo inicial de 1.707,82 psi, sino en elevarlo a un nivel funcional adecuado mediante el sistema propuesto, garantizando así el desempeño estructural requerido para la vía.

- Observación 2. Verificación de datos y coherencia de valores.

Respecto a la aparente inconsistencia entre los valores de 6.724,9 psi y 1.707,82 psi en la tabla de cierre del oficio de aprobación, se aclara que estos corresponden a condiciones distintas del sistema de soporte y, por tanto, no son directamente comparables ni intercambiables.
El valor de 1.707,82 psi corresponde a la subrasante en condición natural, obtenida a partir de la caracterización geotécnica del tramo. Por su parte, el valor de 6.724,9 psi corresponde a la condición mejorada del sistema, una vez incorporado el efecto del mejoramiento (particularmente el aporte estructural de la geocelda y el material granular de relleno).
En ese sentido, no se trata de valores cruzados ni de un error en la información, sino de la presentación de dos estados distintos del mismo sistema: uno inicial (sin intervención) y uno final (con mejoramiento). No obstante, se reconoce que la forma en que se presentan en la tabla puede inducir a confusión, por lo que se procederá a ajustar la rotulación y descripción de los parámetros, diferenciando explícitamente entre "subrasante natural" y "subrasante mejorada", con el fin de garantizar la trazabilidad y claridad de la información técnica.

- INFORME 6.
- Observación 1. Justificación de la solución de mejoramiento.

Se aclara que la aplicación de la solución de barrenos de cal y geocelda no responde a un criterio uniforme indiscriminado, sino a la presencia reiterada de condiciones

geotécnicas desfavorables asociadas a suelos finos de alta plasticidad y comportamiento expansivo, identificadas en los diferentes segmentos evaluados.
En el caso particular del módulo reportado de 3.619,60 psi, este corresponde a una subrasante de capacidad de soporte baja a media, que, si bien no es tan crítica como valores del orden de 1.700 psi, tampoco garantiza por sí sola un desempeño estructural adecuado bajo condiciones de servicio, especialmente considerando la alta susceptibilidad del suelo a variaciones de humedad. En este sentido, el análisis técnico no se limita al valor del módulo resiliente, sino que integra variables como plasticidad, contenido de finos, comportamiento expansivo y condiciones ambientales.
Desde el enfoque de costo-beneficio, la incorporación del tratamiento con cal se justifica como una medida preventiva que reduce significativamente el riesgo de patologías tempranas (fisuración, deformaciones diferenciales, pérdida de soporte), evitando intervenciones correctivas futuras que resultarían más costosas y técnicamente complejas. Es decir, no se trata únicamente de optimizar el costo inicial, sino de garantizar la durabilidad y el desempeño del pavimento en su ciclo de vida.
Adicionalmente, la estandarización de la solución en tramos con problemáticas geotécnicas similares permite optimizar procesos constructivos, reducir incertidumbre en obra y mejorar la predictibilidad del comportamiento estructural, sin que ello implique sobrediseño, sino una respuesta técnica consistente frente a condiciones recurrentes del terreno.

No obstante, se reconoce que el valor de módulo se encuentra en un rango intermedio, por lo que, desde el punto de vista técnico, es válido indicar que la solución adoptada corresponde a un criterio conservador de diseño, orientado a garantizar estabilidad volumétrica y estructural, más que a una optimización estricta de mínimos.

- Observación 2. Verificación de módulos elásticos.

Respecto al valor de 10.433,8 psi reportado para la capa de base con geocelda, se precisa que este no corresponde a un valor arbitrario ni a un simple dato de referencia, sino a un módulo equivalente del sistema mejorado, obtenido a partir de la consideración del efecto de confinamiento que genera la geocelda sobre el material granular.
Este tipo de valores se determina comúnmente mediante la aplicación de factores de mejora (MIF – Modulus Improvement Factor), ampliamente documentados en la literatura técnica de geosintéticos, los cuales permiten estimar el incremento de rigidez del material granular confinado en función de sus propiedades, condiciones de confinamiento y espesor de la capa.
En ese sentido, el valor reportado corresponde a una estimación técnica representativa del comportamiento del sistema base + geocelda, y es coherente con los rangos de incremento de módulo reportados para este tipo de soluciones. No obstante, es importante precisar que, a nivel de diseño, estos valores tienen un carácter de modelación y pueden ser ajustados en fase constructiva mediante la validación de la fuente de materiales, la geometría de la celda y la calidad del relleno.

Con el fin de mejorar la claridad del documento, se procederá a precisar en el informe que dicho módulo corresponde a un valor equivalente del sistema mejorado, derivado de factores de incremento, diferenciándolo explícitamente de un módulo medido directamente en laboratorio.
En conclusión, tanto la solución de mejoramiento como los parámetros adoptados responden a criterios técnicos válidos, consistentes con el comportamiento esperado de los materiales y orientados a garantizar el desempeño estructural del pavimento bajo las condiciones particulares del proyecto.

- INFORME 7.

- Observación 1. Optimización de resistencia del concreto (MR-41).

De acuerdo con el informe de diseño adjunto, el uso de concreto MR-41 no responde a una condición convencional de andén estrictamente peatonal, sino a un criterio técnico asociado a la variabilidad real de cargas en el espacio público.
Tal como se expone en el documento, aunque la vocación funcional del área es peatonal, se identifican escenarios recurrentes de tránsito vehicular ocasional, tales como ingreso de vehículos de emergencia, operación de redes o maniobras de servicio, los cuales generan cargas concentradas que superan las solicitaciones típicas de diseño peatonal.
En este contexto, el incremento del módulo de rotura a 41 kg/cm² (MR-41) se adopta como una medida preventiva, cuyo objetivo es:

- Incrementar la capacidad flexional de la losa.
- Reducir la susceptibilidad a fisuración por cargas puntuales.
- Garantizar el desempeño estructural frente a solicitaciones no controladas.

El propio informe señala que esta decisión no cambia la naturaleza peatonal del proyecto, sino que mejora su durabilidad y comportamiento ante condiciones operativas reales, evitando fallas prematuras.
Por lo tanto, el criterio de diseño no está sobredimensionado, sino que corresponde a un enfoque técnico conservador y coherente con la operación urbana del espacio público.

- Observación 2. Claridad sobre el uso de rajón.

Con base en el informe de pavimentos y en las recomendaciones constructivas incluidas en el documento técnico, se precisa que el reemplazo con 30 cm de rajón:

- No corresponde a la estructura de diseño tipo, ni hace parte de las cantidades base del proyecto.
- Se define como una actividad de intervención puntual y condicionada, aplicable únicamente en sectores donde se identifiquen fallas localizadas de subrasante durante la ejecución.

El informe es explícito en señalar que esta medida se implementa solo cuando los deterioros afectan hasta un porcentaje limitado del área del segmento, y su finalidad es mejorar la estabilidad de la subrasante en zonas críticas .
Adicionalmente, se indica que:

- El material puede provenir de reciclaje de estructuras existentes (RCD), cumpliendo especificaciones IDU.
- Su aplicación depende de condiciones reales de campo (heterogeneidad del suelo, presencia de material saturado o pérdida de soporte).

En consecuencia, la no inclusión del rajón dentro del cuadro resumen de cantidades no constituye una inconsistencia, sino que obedece a la correcta diferenciación entre:

- Estructura de diseño (determinística)
- Actividades contingentes de mejoramiento (condicionadas a campo)

Este enfoque es técnicamente adecuado y consistente con prácticas de ingeniería de pavimentos en suelos de baja capacidad portante (CBR ≤ 3%), donde las soluciones deben adaptarse a la variabilidad del terreno.

- INFORME 8

- Observación 1. Sustento del uso de aditivos iónicos.

De acuerdo con el informe técnico de diseño, la inclusión de aditivo iónico en la subbase de las rampas no es un elemento accesorio, sino una decisión directamente asociada a las condiciones estructurales y ambientales del proyecto.

En primer lugar, el diseño parte de una subrasante tipo S2 con CBR < 3%, es decir, un suelo de baja capacidad portante y alta susceptibilidad a la humedad, lo cual exige el uso de capas tratadas que mejoren su comportamiento mecánico (pág. 10). Bajo esta condición, la subbase no puede comportarse como un material granular convencional, sino como una capa estabilizada con desempeño estructural mejorado.

Adicionalmente, el informe establece que las rampas vehiculares están sometidas a:

- Cargas de tránsito tipo C2G
- NESE del orden de 50.000
- Solicitudes repetitivas de carga concentrada (arranque, frenado y giro)

En este contexto, la incorporación del aditivo iónico junto con el 5% de cemento cumple una función técnica específica:

1. Mejoramiento mecánico: Incrementa parámetros como CBR, módulo resiliente y resistencia a la compresión, permitiendo alcanzar valores del orden de 37.000 psi de módulo para la capa tratada.
2. Estabilidad frente a humedad: Dado que el proyecto presenta aproximadamente un 51% del tiempo en condiciones húmedas, el aditivo reduce la susceptibilidad al agua y la pérdida de soporte.
3. Optimización de la microestructura: El informe describe procesos de intercambio iónico y floculación que generan una estructura interna más estable, aumentando la cohesión y reduciendo la variabilidad del material.
4. Comportamiento semi-ligado: A diferencia de una estabilización únicamente con cemento, el sistema cemento + aditivo evita rigideces excesivas, disminuyendo el riesgo de fisuración por retracción.

Desde el punto de vista normativo, el propio documento sustenta que esta solución es plenamente compatible con la Especificación IDU 520-18, la cual permite el uso de

aditivos siempre que su efecto esté demostrado mediante ensayos y no afecte negativamente las propiedades de la mezcla.

En consecuencia, aunque el aditivo incrementa el valor unitario, su uso se justifica técnicamente porque:

- Reduce la probabilidad de fallas estructurales prematuras.
- Mejora la durabilidad hidráulica en condiciones de alta humedad.
- Incrementa la eficiencia estructural de la subbase, lo cual puede traducirse en menores requerimientos de mantenimiento.

No se trata de un sobrecosto injustificado, sino de una optimización del desempeño en servicio de la estructura.

El informe técnico sí contempla el uso de concreto estampado como acabado superficial en andenes, especificando una resistencia de 3000 PSI y un espesor de 10 cm. No obstante, es correcto indicar que el nivel de detalle arquitectónico puede fortalecerse.

En ese sentido, se precisa lo siguiente como complemento técnico:

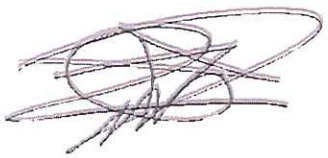
- Tipo de estampado: Se deberá emplear patrón tipo adoquín o piedra natural, conforme a lineamientos de la cartilla de andenes de Bogotá, garantizando textura antideslizante.
- Color: Se recomienda el uso de pigmentos integrales en tonos neutros (grises o terracotas), acordes con el entorno urbano y la uniformidad visual del sector.
- Sellante: Aplicación de sellante acrílico o poliuretano, que permita:
 - Protección contra abrasión.
 - Reducción de absorción de agua.
 - Conservación del color y acabado.

Desde el punto de vista técnico, el concreto estampado cumple una doble función:

1. Funcional: Proporciona una superficie continua, durable y resistente al desgaste peatonal.
2. Urbanística: Garantiza la integración estética del espacio público, en coherencia con los lineamientos del IDU.

Por lo anterior, si bien el diseño estructural ya incorpora el material, se acoge la observación en el sentido de complementar el documento con las especificaciones de acabado, sin que ello implique modificación de la estructura de pavimento propuesta.

Atentamente,



Ing. Diego Caballero Rojas
Especialista en pavimentos

CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025

Bogotá, 26 de marzo de 2026

CVK-938-099

Señores
SAVIMAC SAS
ING. CESAR MALDONADO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Ref: COP-938-2025 REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY BOGOTA D.C ATRAVES DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MOTO AGOTABLE

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES ACTA PARCIAL DE CORTE DE OBRA No. 1.

Adjunto se envía la subsanación de las observaciones correspondientes al acta parcial de corte No. 1 del periodo del 15 de diciembre de 2025 al 28 de febrero de 2026.

De antemano agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

Ing. JOTAM MAESTRE
Representante Legal
Consorcio Vial Kennedy 2025

CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025

Bogotá, 25 de Marzo de 2026

CVK-938-098

Señores
SAVIMAC SAS
Bogotá D.C

Ref: COP-938-2025 REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY BOGOTA D.C ATRAVES DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MOTO AGOTABLE

ASUNTO: Radicación Informe Gestión SST N°3.

Por medio del presente el Consorcio Vial Kennedy 2025, se permite realizar la radicación del Informe Gestión SST N°3, para su respectiva verificación y Aprobación.

Cordialmente,

Ing. JOTAM MAESTRE
Representante Legal
Consorcio Vial Kennedy 2025

CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025

Bogotá, 25 de Marzo de 2026

CVK-938-097

Señores
SAVIMAC SAS
ING. SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Bogotá D.C

Ref: COP-938-2025 REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY BOGOTA D.C ATRAVES DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MOTO AGOTABLE

ASUNTO: Entrega de informe ambiental No. 3

Por medio del presente, y en el desarrollo de las obligaciones contractuales el Consorcio Vial Kennedy, nos permitimos realizar la entrega del Informe ambiental No. 3 referente al periodo del 1 de Marzo al 31 de Marzo del 2026 para su respectiva revisión y aprobación.

Cordialmente,

Ing. JOTAM MAESTRE
Representante Legal
Consorcio Vial Kennedy 2025

CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025

Bogotá, 25 de marzo de 2026

CVK-938-096

Señores
SAVIMAC SAS
ING. SANTIAGO CARRILLO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Ref: COP-938-2025 REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY BOGOTA D.C ATRAVÉS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.

ASUNTO: Entrega de Informe mensual social No 3

Cordial saludo.

Por medio de la presente, y el desarrollo de las obligaciones contractuales el Consorcio Vial Kennedy, nos permitimos realizar entrega del informe mensual social No 3 referente al periodo 1 de marzo de 2026 hasta 31 de marzo de 2026 para su respectiva revisión y aprobación.

Cordialmente,

Ing. JOTAM MAESTRE
Representante Legal
Consorcio Vial Kennedy 2025

Enviado por correo electrónico a Interventoría 25-Marzo-2026.

CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025

Bogotá, 25 de marzo de 2026

CVK-938-095

Señores
SAVIMAC SAS
ING. SANTIAGO CARRILLO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Ref: COP-938-2025 REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY BOGOTA D.C ATRAVES DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MOTO AGOTABLE

ASUNTO: INFORME MENSUAL TÉCNICO No. 03

Por medio de la presente envío informe mensual técnico No. 03 del contrato de la referencia.

Cordialmente,

Ing. JOTAM MAESTRE
Representante Legal
Consorcio Vial Kennedy 2025

CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025

Bogotá, 17 de marzo de 2026

CVK-938-094

Señores
SAVIMAC SAS
ING. SANTIAGO CARRILLO
Representante legal

Ref. COP-938-2025 REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY BOGOTA D.C ATRAVÉS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.

ASUNTO. HOJAS DE VIDA - PERSONAL APOYO TÉCNICO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y el desarrollo de las obligaciones contractuales el Consorcio Kennedy Vial 2025, nos permitimos realizar entrega hojas de vida contractuales - personal apoyo técnico, para su respectiva revisión y aprobación.

Nombre	Cargo
Yeimy Alejandra Angarita Olarte	Inspector
John s. Salom	Inspector
Javier m. Salcedo	Inspector
Jorge a. Vega	Inspector
Cristian Páez	Inspector
José s. Ariza	Cadenero
Jhon w. Galvis	Conductor
Cesar j. Martínez	Topógrafo
Omar Avilés	Aforador
Luis Causil	Aforador
Johelvis Peña	Aforador
Moisés Olivo	Aforador

Cordialmente,

Ing. JOTAM MAESTRE
Representante Legal
Consorcio Vial Kennedy 2025

CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025

Bogotá, 16 de marzo de 2026

CVK-938-093

Señores
SAVIMAC SAS
ING. CESAR MALDONADO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Ref: COP-938-2025 REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY BOGOTA D.C ATRAVES DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MOTO AGOTABLE

ASUNTO: ACTA PARCIAL DE CORTE DE OBRA No. 1.

Adjunto se envía acta parcial de corte No. 1 del periodo del 15 de diciembre de 2025 al 28 de febrero de 2026.

De antemano agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

Ing. JOTAM MAESTRE
Representante Legal
Consorcio Vial Kennedy 2025

Bogotá, 13 de Marzo de 2026

CVK-938-092

Señores
SAVIMAC SAS
ING. CESAR AUGUSTO MALDONADO
Bogotá D.C

Ref: COP-938-2025 REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY BOGOTA D.C ATRAVES DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MOTO AGOTABLE

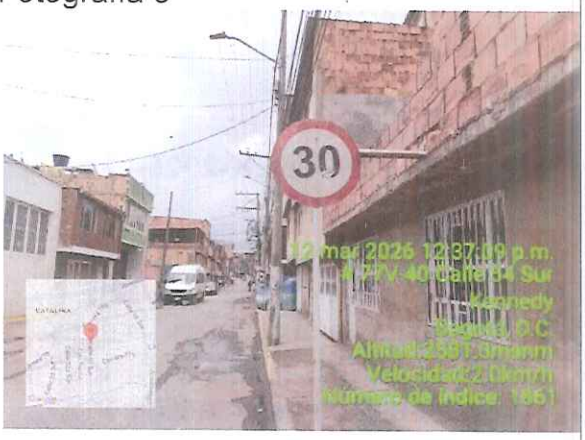
ASUNTO: Respuesta al requerimiento **CIN-994-FDLK-2025-024** por implementación de PMT en el CIV 8009456

En atención al oficio No. CIN-994-FDLK-2025-024 mediante el cual se informa sobre el presunto incumplimiento en la instalación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) correspondiente al contrato 938- 2025, nos permitimos manifestar lo siguiente:

El retraso en la instalación de la señalización correspondiente al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) se presentó debido a que las condiciones climáticas registradas en el momento no eran adecuadas para realizar las actividades en vía, ni para disponer del personal BOAL – Tráfico, considerando los riesgos asociados para la seguridad del personal y de los usuarios de la vía.

No obstante, actualmente se han adoptado las medidas necesarias para subsanar dicha situación, dentro de las cuales se realizó la instalación y verificación de la señalización requerida conforme a lo establecido en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado.

Lo anterior se puede evidenciar en el registro fotográfico adjunto (Fotografías 1 a 4), donde se observa la correcta instalación de la señalización.

Fotografía 1 	Fotografía 2 
Fotografía 3 	Fotografía 4 

Cordialmente,

Ing. JOTAM MAESTRE
Representante Legal
Consorcio Vial Kennedy 2025

CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025

Bogotá, 11 de Marzo de 2026

CVK-938-091

Señores
SAVIMAC SAS
Bogotá D.C

Ref: COP-938-2025 REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY BOGOTA D.C ATRAVES DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MOTO AGOTABLE

ASUNTO: Radicación Documentación Personal Contractual

Por medio del presente el Consorcio Vial Kennedy 2025, se permite realizar la radicación de la Documentación del Personal Profesional Contractual:

CARGO	NOMBRE PROFESIONAL	N° DOCUMENTO
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA 1	JAVIER HERNANDO CASTRO GUERRERO	98.388.497
RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	TERESA OROZCO ROJAS	51.855.638
RESIDENTE SOCIAL	MARCY ALEJANDRA OVALLE PEÑA	1.013.636.724
AUXILIAR SOCIAL	ASTRID YOLANDA SÁNCHEZ SANTANA	1.023.945.283
PROFESIONAL INGENIERO ARQUITECTO ACTAS DE VECINDAD	CRISTIAN ANDRES RODRIGUEZ FERNANDEZ	1.019.101.939
ESPECIALISTA TRANSITO Y TRANSPORTE	YULY PAULIN JARAMILLO BOLAÑO	32.907.266

Cordialmente,

Ing. JOTAM MAESTRE
Representante Legal
Consorcio Vial Kennedy 2025

CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025

Bogotá, 19 de Marzo de 2026

CVK-938-090

Señores
SAVIMAC SAS
ING. CESAR AUGUSTO MALDONADO
Bogotá D.C

Ref: COP-938-2025 REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY BOGOTA D.C ATRAVES DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MOTO AGOTABLE

ASUNTO: Entrega de informe de RCD No. 3

Por medio del presente, y en el desarrollo de las obligaciones contractuales el Consorcio Vial Kennedy 2025, nos permitimos realizar la entrega del informe de RCD No. 3 comprendido del periodo del 1 al 28 de febrero del 2026 para su revisión y aprobación.

Cordialmente,

Ing. JOTAM MAESTRE
Representante Legal
Consorcio Vial Kennedy 2025

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	CORRESPONDENCIA DOCUMENTO DE ENTRADA	RADICACION E-2026-026299 05/03/2026 03:02 p. m. Radicación

Información de Radicacion

Nombre del Remitente :	CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025		
Datos de Correspondencia		Datos de Residencia	
País:	Colombia	País:	
Departamento :	Cundinamarca	Departamento :	
Ciudad:	Bogotá	Ciudad:	
Dirección de correspondencia :	CARRERA 15 NO. 93 A 84 OFI. 307	Dirección de Residencia :	
PQR:	○ Si ● No		
Correo Electronico :			
Tipo Servicio		Cuenta Contrato SAP :	
Telefono:		Cuenta Interna :	
Asunto:	SOLICITUD DE NO GENERACION DE COBRO POR REPARACION DE TUBERIA CIV 8009556 Y 8009546		
Centro Gestor :	3531001	Área:	Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 5
Tipo de solicitud	S: Solicitud	Tipo de Flujo :	● Normal
Consecutivo Externo :	CVK-938-089	Documento referenciado :	
Número de Folios :	2	Nombre radicador :	Yuly Alexandra Cuadros Arias
Contiene Anexos Fisicos	○ SI ● NO	Es una Tutela ?	○ SI ● NO
Zona SAP		Contactos en SAP :	

Si la notificación del radicado es a correo electrónico: Autorizo que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota-ESP, realice la notificación de todos los actos administrativos que se produzcan dentro de la actuación administrativa , así como las citaciones a que haya lugar al correo electrónico suministrado en esta radicación .

Conforme a lo previsto en el articulo 56 de la Ley 1437 de 2011 CPACA.

Aplicamos la Ley 1581 de 2012 protección de datos personales. **FIRMA** _____

Bogotá, 3 de marzo de 2026

CVK-938-089

Señores
EAAB (ZONA 5)
Bogotá D.C

Ref: COP-938-2025 REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY BOGOTA D.C ATRAVES DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MOTO AGOTABLE

ASUNTO: Solicitud de no generación de cobro por reparación de tubería – CIV 8009556 y 8009549 – Contrato 938-25 FDLK

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos manifestar nuestra inconformidad y solicitar formalmente que no se genere ningún cobro relacionado con la reparación de la tubería de agua potable correspondiente a los CIV 8009556 y 8009549.

Lo anterior se fundamenta en los siguientes hechos:

1. De acuerdo con los planos suministrados por esa entidad, la red se encontraba localizada en un costado diferente al evidenciado en campo, situación que demuestra inconsistencias en la información técnica entregada.

2. Así mismo, uno de los tramos figuraba en los planos como tubería en PVC; no obstante, durante la intervención se verificó que el material instalado correspondía a asbesto cemento.

3. La fuga presentada se localizó en el tramo que en los planos sí estaba identificado como tubería en asbesto cemento. Sin embargo, al momento de la excavación se evidenció que dicha tubería presentaba deterioro y condiciones previas de desgaste, lo cual indica que la afectación obedecía al estado propio de la red y no a una acción atribuible a nuestra intervención

En consecuencia, consideramos que no procede la generación de ningún cobro por concepto de reparación de dicha tubería, toda vez que las causas que dieron origen a la intervención no fueron ocasionadas por nuestra actuación.

Agradecemos se revise el caso y se nos confirme por escrito la no procedencia del cobro correspondiente.

Quedamos atentos a su pronta respuesta

Ing. JOTAM MAESTRE
Representante Legal
Consorcio Vial Kennedy 2025

ANEXO 6. CORRESPONDENCIA RECIBIDA



SAVIMAC SAS



CIN-994-FDLK-2025-036
Bogotá D.C., 26 marzo de 2026

Señores

CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025
Jotam Maestre
Representante Legal

REFERENCIA: AVAL DE INFORME MENSUAL COMPONENTE SST DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026 COP-938-2025.

CIN-994-2025 REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

COP-938-2025 REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY BOGOTA D.C ATRAVES DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MOTO AGOTABLE

Apreciados señores:

Después de revisar la subsanación de las observaciones realizadas al informe mensual correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero de 2026, radicado por ustedes mediante el oficio CVK-938-088 de asunto: Entrega de Informe Mensual SST No.2, para el contrato de obra pública 938 de 2025, esta interventoría se permite emitir el aval de este informe para su respectiva radicación.

Atentamente,

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
REPRESENTATE LEGAL
SAVIMAC SAS
Proyecto: Diana Marcela Mendoza
Reviso y Aprobó: Santiago Carrillo



SAVIMAC SAS



CIN-994-FDLK-2025-035
Bogotá D.C., 26 marzo de 2026

Señores

CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025
Jotam Maestre
Representante Legal

REFERENCIA: AVAL DE INFORME MENSUAL COMPONENTE SST DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2026 COP-938-2025.

CIN-994-2025 REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

COP-938-2025 REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY BOGOTA D.C ATRAVES DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MOTO AGOTABLE

Apreciados señores:

Después de revisar la subsanación de las observaciones realizadas al informe mensual correspondiente al periodo del 15 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026, radicado por ustedes mediante el oficio CVK-938-066 de asunto: Radicación Informe Gestión SST No.1, para el contrato de obra pública 938 de 2025, esta interventoría se permite emitir el aval de este informe para su respectiva radicación.

Atentamente,

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
REPRESENTATE LEGAL
SAVIMAC SAS
Proyecto: Diana Marcela Mendoza
Reviso y Aprobó: Santiago Carrillo



SAVIMAC SAS



CIN-994-FDLK-2025-034
Bogotá D.C., 25 marzo de 2026

Señores

CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025
Jotam Maestre
Representante Legal

REFERENCIA: OBSERVACIONES AL CONTRATISTA SOBRE FALENCIAS IDENTIFICADAS EN LOS FRENTES DE OBRA SECTORES JAQUELINE Y LA CAMPIÑA.

CIN-994-2025 REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

COP-938-2025 REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY BOGOTA D.C ATRAVES DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MOTO AGOTABLE

Respetados señores:

Durante la visita de inspección realizada el 24 de marzo de 2026 a los frentes de obra CIV 8009556, 8009549, 8009623 (Sector Jacqueline) y CIV 8010914, 8010695 (Sector La Campiña), esta interventoría se permite informar lo siguiente:

Se evidenció que el personal Boal, asignado para estos tramos, es insuficiente para cubrir las actividades de mantenimiento de cerramientos, adecuación de senderos peatonales, control de tráfico y labores de orden y aseo en todos los puntos mencionados.

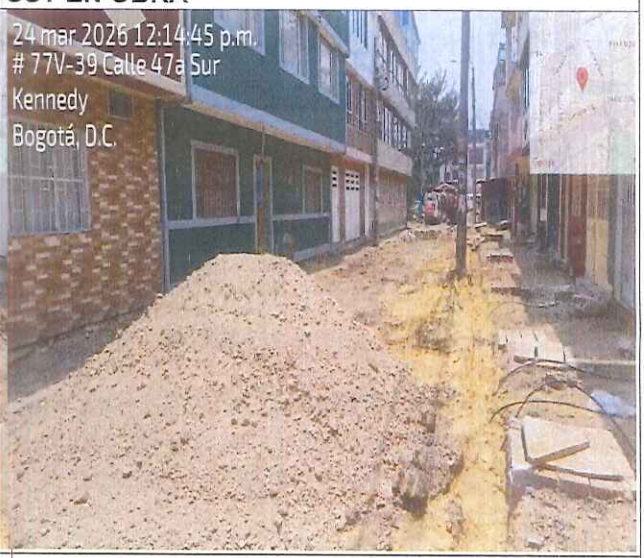
Como consecuencia de esta limitación de recurso humano, se identificaron los siguientes hallazgos críticos:

- Cajas de inspección sin plafonar.
- Deterioro evidente en los cerramientos de obra.
- Falta de demarcación en excavaciones y puntos críticos para el tránsito peatonal.
- Tubería de gas sin señalizar

- Orden y aseo dentro de los tramos

Es imperativo que el contratista garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales ambientales y de seguridad ya que un solo operario no tiene la capacidad operativa para cubrir la demanda de estos frentes de obra, lo cual eleva significativamente el riesgo de accidentes tanto para los residentes del sector como para el personal interno de la obra.

Se anexa registro fotográfico.

HALLAZGOS SST EN OBRA	
	
CIV´S 8009556-8009549-8009623, SECTOR JAQUELINE: • Ausencia de cerramiento lo cual facilita el ingreso de peatones al área de intervención y ocasionar accidentes por caídas, atropellamiento por maquinaria y vehículos que se encuentran operando dentro del tramo. • Carcamo sin señalizar, condiciones que pueden generar caídas de diferente nivel.	**CIV´S 8009556-8009549-8009623, SECTOR JAQUELINE:** • Acopio de material inadecuado, condición que genera exposición a material particulado y accidentes de diferente nivel ya que no se encuentra debidamente demarcado y cubierto.

SAVIMAC SAS

HALLAZGOS SST EN OBRA





CIV´S 8009556-8009549-8009623, SECTOR JAQUELINE:

- Caja de inspección sin plafón, condición de riesgo por caída, generación de malos olores y vectores

CIV´S 8009556-8009549-8009623, SECTOR JAQUELINE:

- Material mal acopiado, sin demarcar y señalizar
- Los plafones instalados como escalón para garantizar el acceso a los predios no garantizan condiciones de seguridad para los peatones, ni se encuentra instalada señalización que indique el riesgo de ciada de diferente nivel





CIV 8010914-8010695 SECTOR CAMPIÑA:

- Falta de orden y aseo de dentro del tramo, cerramiento en mal estado y ausencia de señalización de seguridad industrial,

CIV 8010914-8010695 SECTOR CAMPIÑA:

- Sumidero sin plafonar y demarcar
- Tubería de gas sin señalizar



SAVIMAC SAS



HALLAZGOS SST EN OBRA	
condiciones que pueden generar accidentes por caída.	• Falta de señalización de seguridad industrial.

Por lo anterior, se solicita al contratista tomar las medidas correctivas necesarias para mitigar los riesgos identificados.

Atentamente,

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
REPRESENTATE LEGAL
SAVIMAC SAS
Proyecto: Diana Marcela Mendoza
Reviso y Aprobó: Santiago Carrillo



SAVIMAC SAS



CIN-994-FDLK-2025-027

Bogotá D.C., 16 marzo de 2026

Señores
CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025
Jotam Maestre
Representante Legal

REFERENCIA: AVAL INFORME MENSUAL No 2 COP-938-2025

CIN-994-2025 REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

COP-938-2025 REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY BOGOTA D.C ATRAVES DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MOTO AGOTABLE

Cordial saludo,

Una vez se constató la información recibida, por medio del presente nos permitimos dar aval al informe No 02 v2, correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrerode 2026, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en las actividades de acompañamiento del área social y así contar con soporte escrito y fotográfico donde dé cuenta de la gestión realizada dentro el contrato.

CÉSAR A. MALDONADO C.
Director de Interventoría
Proyectó: Ma Adriana Gutiérrez
Residente Social – Interventoría
SAVIMAC S.A.S

ANEXO 7. ACTAS DE INICIO

ALCALDÍA DE KENNEDY

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA No 938 de 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE

VALOR: $ 19.645.886.208,00

PLAZO: 14 mes(es)

El día 15 de DIC de 2025 se reunieron CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025, con NIT. No 902012883, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE OBRA No 938 de 2025, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025
NIT. No 902012883

Por la ALCALDÍA DE KENNEDY,

KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

ANEXO 8. ACTAS DE COMITÉ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	Seguimiento Contrato 938-25			
Fecha:	05-03-2026	**Hora de inicio:** _____	**Modalidad:**	___ Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta
Lugar:	FDLK	**Hora de finalización:** _____		
Dependencia:	Infraestructura.	**Nombre del Responsable:**		

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	52457010	Sandra Caderna		Contratista	Contratista			X								
CC	52532.415	Teresa Osorio		SST	Contratista			✓								
CC	1013636724	Mary Quiffe		Contratista	Social			✓							residente.social@gmail.com	
CC	1018418023	Miguel Núñez		FDLK	Infraestructura			X						X	luis.nunez@gobiernobogota.gov.co	
CC	91'276.532	Oscar A. Maldonado		Interventoria											3125814981	
	80720459	Nelson Hernandez		Contratista											3152723078	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se inicia comite de obra para el seguimiento del cop-938-2025 en presencia del apoyo a la supervision contratista de obra e interventoria, se inicia con la lectura de los compromisos anteriores:
-La interventoria informa que ya se radicaron al fdlk los ajustes a los diseños con la aprobacion del especialista de la interventoria, adicionalmente se radico el respectivo presupuesto y programacion de obra.
-Por otra parte se informa que se radicaron al fdlk el paquete de No previstos N°1 con la respectiva aprobacion por la interventoria

Se continua con la comite donde el apoyo a la supervision manifiesta que hara la revision pertinente de la documentacion radicada al fdlk por parte de la interventoria. por otra parte aprobe las intervenciones que se estan realizando en el CIU 8009556 se debe conectar la renovacion de las redes a los pozos existentes en los CIUS 8009555 y 8009731 por lo que se solicita al apoyo de la supervision indicarnos si estos CIUS en mencion se encuentran o no en garantia por otro contrato de obra por lo que se indica por el profesional de fdlk que estos no se encuentran en garantia por lo que se pueden continuar con la actividad de conexion entre la renovacion de la red con los pozos existente.
finalmente se informa que a la fecha se encuentran en ejecucion 3 segmentos del barrio jacqueline y 2 CIUS de Corvajal y se adelantan actividades de renovacion de redes con sus respectivas domiciliarias y construccion de cajas de inspeccion.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	Seguimiento Cop 938-2025
Fecha:	12-03-2026
Lugar:	Alcaldía Fdlk
Dependencia:	Infraestructura.

Hora de inicio: _____
Hora de finalización: _____

Modalidad: ___ Presencial ___ Virtual ___ Tdefónica ___ Mixta

Nombre del Responsable:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
	80820454	Nelson Hernandez		Contratista											3152723078	
	1065825668	Jotam Maestre Diab		Contratista											3125757828	
	91°276.532	César A. Molinares C		Interventoría											3125874981	
	1018418077	Miguel Núñez	—	FDLK	Infraestructura			x						x	3204008925	
	79958784	JORGE ALDANA		Interventoría											interventoriaSuvial 2020@gmail.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se inicia comite de obra para seguimiento del contrato de obra 938-2025 en presencia del apoyo a la supervision, contratista de obra en interventoria donde se tocan los siguientes temas relevantes:

- El apoyo a la supervision manifiesta que se debe realizar un ajuste en el formato de los informes semanales en el cual se debe incluir las actividades que no se tenian contempladas inicialmente y van a ser de caracter de no previsto. y tienen que ser ejecutadas en las actividades constructivas.
- Tanto contratista de obra e interventoria informan al apoyo a la supervision que en el proceso constructivos y de las inspecciones de red de los segmentos viales se esta presentando la red sanitaria en material de gress y la red potable existente se encuentra en asbesto cemento o su lineamiento esta en la calzada y por indicaciones de EAAB esta red debe ser normalizada inconveniente que esta afectando el presupuesto y la programacion de la obra.
- por otra parte, el contratista informa que el proceso constructivo de los CIVS 8009456 y 8009473 en la interceptacion entre estos dos civs se debe conectar los sumideros a los pozos existentes de igual forma la red sanitaria por lo que sera necesario intervenir dicha interseccion por lo que el apoyo a la Supervision apreta realizar dichas conexiones e intervenir la interseccion pero solo cambiar la capa de rodadura.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que posean formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ANEXO 9. ACTAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y RECORRIDOS

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GD1-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	Recorrido en los CIV 8009556-8009549 y 8009626 con la EAAB
Fecha:	2/03/26
Hora de inicio:	
Hora de finalización:	
Modalidad:	___ Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta
Lugar:	
Dependencia:	
Nombre del Responsable:	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TECNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
	80820454	Nelson Hernandez													3152723098	
	79858784	JORGE ALDANA		Interventor											3143629362	
	37000983	ALBERTO PARRA.	EAAB.													

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización y solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Ver SAC-M00C Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza recorrido el contratista conjunto a la EAAB en los tramos 8009556-8009549 y 8009626 en donde se define

- La tubería pluvial que se va a construir debe iniciar en el pozo pluvial de la Cl 46 B Sur
- En el CIV 8009626 se debe iniciar la renovación de la tubería desde la válvula ubicada en la Kr 77 U.
- Garantizar que la tubería de agua potable quede por encima de las domiciliaria.
- Realizar los caramos en los cruces de la tubería debido a la superficialidad del mismo.
- Realizar el traslado de la tubería potable en el segmento 8009556 del costado norte al costado sur debido a lo angosto que son los andenes y la tubería quedaba por debajo de las aguas domiciliaria

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	REVISAR LAS REDES DE ACUEDUCTO QUE SE ENCUENTRAN EN ASBESTO CEMENTO			
Fecha:	05 / MARZO 2026	Hora de inicio: _____	Modalidad: ___ Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta	
Lugar:	PUNTO DE OBRA Segmento 80109	4	Hora de finalización: ____	
Dependencia:		Nombre del Responsable:		

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	91'276.532	Cesar A. Maldonado C		Interventoría										X	Interventoriasaulmar 2026@gmail.com	
CC	52457400	Sandra Cadena		Contratista												
CC	1018418027	Miguel Núñez	—	FDLK	Infraestructura			X						X	luis.nunez@gobiernobogota.gov.co	
	79384629	CESAR NÚÑEZ		EAAB	ACUEDUCTO ZONA 4			X							canunez@acueducto.com.co	
	79958784	JORGE ALDANA		INTERVENTOR											interaulmar Saulmar 2026@gmail.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gpi.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

SE REALIZA REVISIÓN DE LA RED Potable QUE SE ENCUENTRA EN el Segmento 80109/4 Ubicado en la dirección Calle 39 SUR Carrera 72F BIS. EN conjunto CON LA EMPRESA EAAB interventoría y Contratista.

El Supervisor de la EAAB Solicita QUE por el Articulo 50 DE LA LEY 1682 DEL 2013 - SE deben realizar la Renivación de las redes. El objeto del Contrato tiene limitaciones del ESPACIO Publico. Este segmento no tiene Contemplado la Realización de ESPACIO Público por la cual el Supervisor de la empresa EAAB SUGIERE HACER la Renivación y CRUCE en 4" PVC y se instale debajo del Sardinel. y conectar una Valvula en la T en Vía.

y SOLICITA El FUNCIONARIO DE LA EAAB Realizar el CRUCE CON MATERIAL HIERRO ACERADO El Tramo QUE NO CUMPLE a la altura correspondiente por norma de la RASANTE El CUAL ES TODO El CRUCE

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDEGPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	Visita CVS tocavema Cop 938-2025
Fecha:	16-03-2026
Lugar:	CVS 8009022, 8008916, 8008802, 8008713, 8008801
Dependencia:	8008842, 8008888, 8008792 y 8008743

Hora de inicio: _____
Hora de finalización: _____
Nombre del Responsable:

Modalidad: ___ Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
	3700192	Carlos Patarroyo	—	EAAB	—											
	37000983	Alberto Parra		EAAB												
	79958784	Jorge Ocana		Interventoria												
	80820454	Nelson Hernandez		Contratista											3152723038	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que el (los) controlador(es) de la base de datos autorizado(s) para el tratamiento de sus datos personales puede ser ejercida verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento en la página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, revocar para efectos de este consentimiento, cualquier autorización donde otorgue dichos datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización y solicitar la supresión de estos datos personales suministrados y cancelada de forma gratuita para estos mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M-2 Manual de Atención Diferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realizo recorrido a los segmentos viales del barrio tocaremos en presencia de los profesionales de EAAB, contratista de obra e interventoria donde se evidencia lo siguiente.

→ Se realiza la renovacion de la tuberia de agua potable la cual se evidencia sobre taltada en la Cr 78C y Cr 78B desde la Calle 45Sur hasta Calle 43B.is Sur dejando valvulas en los dos extremos y su nuevo lineamiento debe ser en calzado y lo mas pegada al sardinel

-En el tramo de la calle 43a sur entre Cr 78C y Cr 78B se debe dejar enmallado la tuberia de agua potable y dejar valvula en los dos extremo y la unica predio que se conectara a dicha red va ser el predio 78B-18 todo lo anterior recomendaciones emitidos por el profesional de Acueducto,

-En cuanto a la red Sanitaria el profesional del Acueducto informa que la red Sanitaria debe ser renovada ya que se encuentra en gress y se visualiza que no se encuentra trabajando bien la red por lo que esta debe ser renovada en la intervencion de los segmentos viales

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que ponen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Código OLA: 186520

Objeto de la reunión:	Recorrido EAAB Zona 5: CN. 800945-8009473-8009428-8009327		
Fecha:	19/03/26	Hora de inicio: _____	Modalidad: ___Presencial ___Virtual ___Telefónica ___Mixta
Lugar:	Kennedy	Hora de finalización: ____	
Dependencia:		Nombre del Responsable:	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
	80820454	Nelson Hernandez		Contratista											3152723098	
	79958784	Jorge Aldana		Interventor											3143629562	
	37000983	Alberto Parra M.		EAAB												

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/ content/ sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza recorrido conjunto a la EAAB y el contratista en los CIV. 8009145, 8009173, 8009327 y 8009128.

1. El anden presenta un ancho insuficiente que no permite la adecuada instalacion de la tuberia de aqueducto, ni garantiza las condiciones tecnicas y de mantenimiento requeridas
2. En virtud a lo anterior, se define que la red de agua potable debe ser reubicada hacia via, procurando su instalacion lo más próxima posible al sardinel.
3. Esta disposicion permitirá que, en caso de presentarse daños o mantenimientos futuros, la empresa de Acueducto pueda permitir intervenir de manera mas eficiente desde la calzada
4. Asi mismo, se establece que la tuberia a instalar debe ser nueva, en material PVC, con diametro de 4"

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ANEXO 10. BITÁCORAS

Fe
Ci

-Tratamiento de cicatrizacion de raices.
-Instalacion de tuberia Sanitaria

HN Jose SAN
Interventoria

Marzo 02/2026
CIV 8009549

clima: mañana Soleada - Tarde lluvia de 1:10pm A 2:10 pm.
Jornada Laboral: 7:00 am A 4:00pm.
PERSONAL EN OBRA:
1 inspector de obra - 1 residente de Obra - 1 residente interventor
4 oficiales - 5 ayudantes - 2 cadeneros - 2 boales.
1 operador de retroexcavadora - 1 operador de minicargador.
MAQUINARIA:
1 Retroexcavadora - 1 minicargador.
ACTIVIDADES:
- Instalacion de Geotextil y Geoceldas.
- ~~Instalacion de tuberia Sanitaria de 8"~~
- ~~Excavacion EC: Tuberia Sanitaria de 8"~~

Fe
Ci

HN

Marzo 02/2026
CIV 8009556

clima: mañana Soleada - Tarde lluvia 1:10 pm A 2:10 pm.
Jornada laboral: 7:00 am A 4:00pm.
PERSONAL EN OBRA:
1 inspector de obra - 1 residente de obra - 1 residente interventor.
4 oficiales - 5 ayudantes - 2 Cadeneros - 2 boales.
1 operador de retroexcavadora - 1 operador de minicargador
MAQUINARIA:
1 retroexcavadora - 1 minicargador.
ACTIVIDADES:
-Excavacion para tuberia Sanitaria
-Excavacion manual para domiciliarias
-Instalacion de domiciliarias
-Compactacion Con Canguro sobre tuberia Sanitaria
-lleno Con recebo Tipo B200 sobre tuberia Sanitaria.
-Se termino la instalacion de red Sanitaria de 8" haciendo Conexion a pozo Existente sobre la Calle 46BSur.

HN Jose SAN

Marzo 03/2026 clima: mañana Soleado – Tarde Soleado
CIV 8009548 Jornada laboral: 7:00am – 4:00 pm

PERSONAL EN OBRA:
1 Inspector de obra – 1 residente de obra – 1 residente interventor.
4 oficiales – 5 ayudantes – 2 Cadeneros – 2 boales.
1 operador de retroexcavadora – 1 operador de minicargador.

MAQUINARIA:
1 Retroexcavadora – 1 minicargador.

ACTIVIDADES:
- instalacion de Geotextil y Geoceldas
- Lavado de tuberia de 8" red Sanitaria
- Se ralizo CCTV a tuberia de 8" Red. Sanitaria

dN
Interventoria

Marzo 03/2026 clima: mañana Soleado – Tarde Soleado.
CIV 8009556 Jornada laboral: 7:00 am – 4:00 pm.

PERSONAL EN OBRA:
1 Inspector de obra – 1 residente de obra – 1 residente interventor.
4 oficiales – 5 ayudantes. – 2 cadeneros – 2 boales.
1 operador de retroexcavadora – 1 operador de minicargador.

MAQUINARIA:
1 Retroexcavadora – 1 minicargador.

ACTIVIDADES:
- Excavacion para domiciliarios
- Conexion de bajante de aguas residuales a caja de inspeccion casa 46B-63S.
- lavado de tuberia de red Sanitaria.
- Se realiza CCTV a tuberia de red sanitaria de 8"
- Excavacion mecanica para pozo pluvial K0+081
- Apique para buscar tuberia de Agua potable K0+082.
- Se inicio la Construccion de cajas de Inspeccion

dN
Interventoria

Marzo 02/2026 NOVEDADES: de acuerdo a la visita del ingeniero Alberto Parra
CIV 8009556 en el frente NC-6, se determino segun la directriz dada por el. Se realizara la instalacion de una red pluvial nueva que partirá desde la Calle 46B SUR hasta la abscisa K0+007.50, en lo Cúal se construira un pozo inicial

nuevo, el cúal se Conectarán los Sumideros Correspondientes a la interección de los 3 tramos, y adicionalmente se Construira en la abscisa Kot081 un pozo para Cambio de direccion que Conecta al pozo Existente. en la Calle 46B sur.

HV Luis SAV Interventoria

Marzo 04/2026 CIV 8009549

clima: mañana Soleado — Tarde Nublado lluvia de 1:00pm A 1:20pm.
Jornada Laboral: 7:00am - 4:00pm.
PERSONAL EN OBRA:
1 Inspector de obra. — 1 residente de obra - 1 residente interventor.
5 oficiales — 5 ayudantes — 2 Cadeneros — 4 boales
1 operador de retroexcavadora — 1 operador de minicargador.
MAQUINARIA:
1 retroexcavadora — 1 minicargador.
ACTIVIDADES:
- Construccion de Cajas de inspeccion
- Demolición de Cajas de inspeccion Existentes.
- Excavacion para Cajas de inspeccion

HV Luis SAV Interventoria

Marzo 04/2026 CIV 8009556

clima: mañana Soleado - Tarde Nublado lluvia de 1:00pm A 1:20 pm.
Jornada laboral: 7:00am A 4:00pm.
PERSONAL EN OBRA:
1 inspector de obra - 1 residente de obra - 1 residente Interventor.
5 oficiales — 5 ayudantes — 2 cadeneros - 4 boales.
1 operador de retroexcavadora — 1 operador de minicargador.
MAQUINARIA:
1 Retroexcavadora — 1 minicargador.
ACTIVIDADES:
- Se inicia la excavacion de red pluvial de 12"
- instalacion de placa fondo pozo kot081
- Construccion Cajas de inspeccion
- Inicia instalacion de tubo de 12" red pluvial
- lleno y Compactacion con reecbo B200
- Construccion de pozo pluvial kot081

HV Luis SAV Interventoria

Marzo 05/2026 clima: mañana Nublado - Tarde Nublado
CIV8009549 Jornada Laboral: 7:00am - 4:00pm

PERSONAL EN OBRA:

1 Inspector de obra - 1 residente de obra - 1 residente interventor.
5 oficiales - 5 ayudantes - 2 cadeneros - 2 boales.
1 operador de retroexcavadora - 1 operador de minicargador.

MAQUINARIA:

1 Retroexcavadora - 1 minicargador.

ACTIVIDADES:

- Instalacion de Geotextil.
- Instalacion de Geoceldas
- Construccion de Cajas de inspeccion
- Instalacion de Sumidero Kotoo3
- Instalacion de Sumidero Kotoy
- Cereo con subbase reciclada Tipo AR-SB650.

dN

Interventora

Marzo 05/2026 clima: mañana Nublado - Tarde Nublado
CIV8009556 Jornada Laboral: 7:00am - 4:00pm.

PERSONAL EN OBRA:

1 Inspector de obra - 1 residente de obra - 1 residente interventor.
2 Cadeneros - 2 boales - 5 oficiales - 5 ayudantes.
1 operador de Retroexcavadora - 1 operador de minicargador.

MAQUINARIA:

1 Retroexcavadoro - 1 minicargador

ACTIVIDADES:

- Excavación para tuberia pluvial de 12"
- Instalacion de tuberia de 12" pluvial
- Lleno con recebo B200 sobre tuberia de 12"
- Construccion de Cajas de inspeccion
- Se da aviso sobre posible Caida de Un árbol que está seco.

dN

Interventora

Marzo
Febrero 06/2026 clima: mañana Soleada - Tarde Soleada.
CIV8009549 JORNADA LABORAL: 7:00am - 4:00pm.

PERSONAL EN OBRA:

1 Inspector de obra – 1 residente de obra – 1 residente de interventoria
2 Cadeneros – 2 boales – 5 oficiales – 5 ayudantes
1 operador de retroexcavadora – 1 operador de miniargador.

MAQUINARIA:

1 retroexcavadora – 1 minicargador.

ACTIVIDADES:

-Limpieza y recogida de escombros en espacio público
-Se Continua Con la Construccion de Cajas de inspección

NOVEDADES y OBSERVACIONES

En la visito del ingeniero el 23 de febrero 2026 se observó que el predio Nº77V-35 Tiene 2 cajas de inspección, pero solo se dejó una domiciliaria oficial, por lo tanto la otra caja adicional queda en Campo Como esta actualmente, no se Construirá nueva; la Cajas estan Conectadas en ellas.

JN Interventoria

Marzo
~~Febrero~~ 06/2026
CIV.80095556.

Clima: mañana Soleada – Tarde Soleada.
Jornada laboral: 7:00am – 4:00 pm.

PERSONAL EN OBRA:

1 Inspector de obra – 1 residente de obra – 1 residente interventor.
2 Cadeneros – 2 boales – 5 oficiales – 5 ayudantes.
1 operador de Retroexcavadora – 1 operador de minicargador.

MAQUINARIA:

1 Retroexcavadora – 1 minicargador.

ACTIVIDADES:

-Se Continua Con la excavacion para tuberia pluvial de 12"
-Se termina la instalación de tuberia pluvial de 12"
-Excavacion para Cajas de inspeeeion.
-Excavacion mecánica para pozo inicial pluvial Kot007.50
-Instalacion de placa fondo pozo kot007.50 pluvial inicial.
-Tala de árboll por los bomberos: Este árbol estaba seco y a punto de Caerse. quedó registro fotografico.

NOVEDADES Y OBSERVACIONES.

CARCAMO TUBERIA PLUVIAL 12": de acuerdo alas indicaciones Técnicas, el ancho de excavación de la red pluvial a partir de la abscisa Kot027 de la via hasta la abscisa Kot007.50 sera de 1.10 metros; esto teniendo en Cuenta que la profundidad del lomo del tubo,

respecto ala rasante en este sector es igual o menor o 1:00metros, motivo por el cual hay que proteger la tuberia con un carcamo de doble muro, lo que nos obliga a ampliar el ancho de la Excavacion.

dN Luis EAV Interventoria

ar 20 07/2026 Clima: mañana Soleada.

y 8009556 JORNADA LABORAL: 7:00am – 11am.

PERSONAL EN OBRA:

1 Inspector de obra – 1 residente de obra – 1 residente interventor

2 cadeneros – 2 boales – 5 oficiales – 5 ayudantes.

1 operador de Retroexcavadora. – 1 operador de minicargador.

MAQUINARIA:

1 retroexcavadora – 1 minicargador.

ACTIVIDADES y OBSERVACIONES:

- Corte de asfalto para conectar la red pluvial.
- Construccion Carcamo tuberia pluvial de 12" entre obsc. kot027 - kot007.50
- Excavacion manual para instalación de tuberia red de agua potable.
- Excavacion para Conexion de red pluvial a pozo Existente.
- Instalacion de tuberia de 12" pluvial para Conexión a pozo Existente
- Lleno y Compactacion Con Canguro Con material, recebo tipo B200
- Construcción pozo inicial pluvial kot007.50.

dN Luis EAV Interventoria

rzo 09/2026 Clima: mañana Soleada – Tarde Soleada

.8009556 JORNADA LABORAL: 7:00am – 4:00pm.

PERSONAL EN OBRA:

1 Inspector de obra – 1 residente de obra – 1 residente interventor

2 Cadeneros – 2 boales – 5 oficiales – 5 ayudantes

1 operador de Retroexcavadora – 1 operador de minicargador.

MAQUINARIA:

1 Retroexcavadora – 1 minicargador.

ACTIVIDADES y OBSERVACIONES:

- marcación de barrenos.
- Se Continua Con la Construcción de Carcamo tuberia pluvial
- demolición de pozo Existente.
- Excavación manual sumideros kotoos Derecha e izquierda

- Excavación manual para Carcamo e instalación de 12" para Sumideros

Interventora

Marzo 10 /2026 clima: mañana nublada - Tarde nublada, lluvia ligera 1:00 pm.

CIV-8009556 JORNADA LABORAL: 7:00am - 4:00 pm.

PERSONAL EN OBRA:

1 Inspector de obra - 1 residente de obra - 1 residente interventor.

2 Cadeneros - 2 boales - 4 oficiales - 5 ayudantes.

1 operador de minicargador.

MAQUINARIA:

1 minicargador.

ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES:

- perforacion y lleno para barrenos.
- Se Continua Con la excavación para tuberia de aqua potable.
- Se Continua la Construccion de Carcamos para tubo 12" para Sumideros.
- Se hace translado de retroexcavadora para el NC-11.

Interventora

Marzo 10 /2026 clima: mañana nublada - Tarde nublada, lluvia ligera 1:00 pm.

CIV-8009456 JORNADA LABORAL: 7:00 am - 4:00 pm.

PERSONAL EN OBRA:

1 Inspector de obra - 1 residente de obra - 1 residente interventor

2 Cadeneros - 2 boales - 1 oficial - 1 operador de retroexcavadora.

MAQUINARIA:

1 Retroexcavadora.

ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES:

- Se inicia retiro de Carpeta asphaltica y Excavación de Subrasante.
- hubo daño de manguera de GAS de 3/4" que está dentro de la vía
- hubo visita de EAAB: Se evidencia que la red actual de aqua potable esta en albesto Cemento y se llegó a la Conclución de Cambiarla por tuberia en Pvc.
 - Tambien al pozo Existe inicial Residual le llega un tubo de 6" en gres y la directriz que dejarlo en funcionamiento Como esta actualmente. adicionalmente quedó registro fotográfico
- En visitas anteriores se llegó a la Conclusion de hacer ANDENES nuevos.

Marzo 11/2026 Clima: mañana Nublada – Tarde Soleada

CIV-8009456 JORNADA LABORAL: 7:00 am – 4:00 pm.

PERSONAL EN OBRA:

1 Inspector de obra – 1 residente de obra – 1 residente interventor

2 Cadeneros – 4 oficiales – 4 ayudantes – 2 boales.

1 operador de minicargador

MAQUINARIA:

1 minicargador

ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES:

- Fundida placa Carcamo para tuberia pluvial de 12"
- Construccion Carcamo para Cruce de tubo de agua potable.

HN Luis EAV Interventoria

Marzo 11/2026 clima: mañana Nublada – Tarde Soleada.

CIV-8009456 JORNADA LABORAL: 7:00 am – 4:00 pm.

PERSONAL EN OBRA:

1 inspector de obra – 1 residente de obra – 1 residente interventor

2 Cadeneros – 2 boales – 2 oficiales – 1 operador de retroexcavadora.

MAQUINARIA:

1 Retroexcavadora.

ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES:

- Retiro de Carpeta asfaltica y Excavacion de subrasante.
- Inicia excavacion para red Sanitaria de 8"
- Se Coloca entibado Con láminas
- Se inicia la instalación de la tuberia de red sanitaria de 8"
- hubo daño en tuberia de agua potable por donde estaba el collarín
- En la visita de EAAB del dia 10 de marzo/26 se acordó Colocar – Tapamarcos de 0.70 x 0.50 cms en las Cajas de inspeccion ya que el anden es muy reducido.

HN Luis EAV Interventoria

Marzo 12/2026 clima: mañana Nublada – Tarde Nublada: Lluvia de 1:20pm – 2:40 pm

CIV-8009456 JORNADA LABORAL: 7:00am – 4:00 pm

PERSONAL EN OBRA:

1 inspector de obra – 1 residente de obra – 1 residente interventor

2 Cadeneros – 3 boales – 2 oficiales – 1 operador de Retroexcavadora

MAQUINARIA:

1 retroexcavadora.

ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES:

- Se reporto fuga de agua potable que salia por una domiciliaria
- Excavación manual para domiciliarias
- Instalacion de domiciliarias
- Apique para buscar tuberia de agua potable.

Nelson J.N — Juan E.N Interventoria

Marzo 12/2026

CIV-8009556

clima: mañana Nublada. - Tarde Nublada: Lluvia de 1:20pm - 2:40pm.

JORNADA LABORAL: 7:00am - 4:00pm.

PERSONAL EN OBRA:

1 Inspector de obra - 1 residente de obra - 1 residente interventor
2 Cadeneros - 1 boal - 4 oficiales - 5 ayudantes -
1 operador de minicargador.

MAQUINARIA:

1 minicargador.

ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES:

- Fundida placa Carcamo Sobre Tuberia de 12" para Sumideros.
- Instalación de tuberia de agua potable de 4" Costado Sur.
- Se Colocó arena de peña Sobre la parte inferior y superior del Tubo para su respectivo proteccion.
- Lleno Con recebo tipo B200 sobre Tuberia de agua potable.
- Lleno Con recebo TIPO B200 Sobre Carcamo de agua pluvial
- Construccion Carcamo Cruce tuberia de agua potable.

Nelson J.N — Juan E.N Interventoria

Marzo 13/2026

CIV-8009556

clima: mañana Nublada - Tarde Soleada.

JORNADA LABORAL: 7:00am - 4:00 pm.

PERSONAL EN OBRA:

1 Inspector de obra - 1 residente de obra - 1 residente interventor
1 boal - 4 oficiales - 5 ayudantes - 1 operador de minicargador

MAQUINARIA:

1 minicargador.

ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES:

- Instalación de Geotextil y Geoceldo
- Se Colocó material AR-SBG50